



Universidad de San Carlos de Guatemala

Escuela de Ciencias Psicológicas

Departamento de Estudios de Postgrado

Maestría en Psicología Forense

IDENTIFICACIÓN DE RASGOS DE ESTRÉS POST TRAUMÁTICO EN
MUJERES VIOLENTADAS FÍSICAMENTE POR SU PAREJA QUE HAN
PRESENTADO DENUNCIA

Luis Alejandro Hernández Tellez

Guatemala de la Asunción, noviembre del año 2024

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de de León

Secretaria

M.A Karla Amparo Carrera Vela

M.Sc. José Mariano González Barrios

Representantes de los Profesores

Viviana Raquel Ujpán Ordóñez

Nery Rafael Ocox Top

Representantes Estudiantiles

M.A. Olivia Marlene Alvarado Ruíz

Representante de Egresados

MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Maestro Ronald Amilcar Solís Zea

Director Departamento de Postgrado

Maestra Gabriela Alvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro José Mariano González Barrios

Docentes titulares

Cc. Archivo

CODIPs. 2965 -2024

ORDEN DE IMPRESIÓN TRABAJO DE GRADUACIÓN

2 de octubre de 2024

Licenciado (a)

HERNÁNDEZ TELLEZ LUIS ALEJANDRO

Escuela de Ciencias Psicológicas

Edificio

Maestrante:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a usted el **Punto TRIGÉSIMO PRIMERO** del **Acta CINCUENTA Y CINCO - DOS MIL VEINTICUATRO (55-2024)**, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 27 de septiembre del año 2024, que copiado literalmente dice:

“TRIGÉSIMO PRIMERO: Se conoció el expediente que contiene el Trabajo de Graduación titulado: **“Identificación de rasgos de Estrés Post Traumático en mujeres violentadas físicamente por su pareja que han presentado denuncia.”** de la maestría en Psicología Forense realizado por:

HERNÁNDEZ TELLEZ LUIS ALEJANDRO

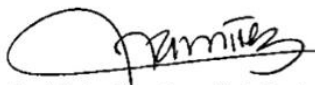
Registro Académico: 201604586

CUI: 3002330350101

Con base en lo anterior, el Consejo Directivo **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Trabajo de Graduación de la Maestría en Psicología Forense 5ta cohorte con categoría en artes.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



M.Sc. Julia Alicia Ramírez Orizábal de de León
SECRETARÍA DE ESCUELA II





Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 203 interior
postgrado@psicousac.edu.gt

D.E.P.Ps 296-2024

Guatemala 25 de septiembre de 2024

**Autorización para impresión trabajo de graduación
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA FORENSE 5ta cohorte**

Licenciado (a)

HERNÁNDEZ TELLEZ LUIS ALEJANDRO

Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestrante:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto CUARTO del ACTA No. CADEP-Ps-11-2024 de fecha treinta de agosto del dos mil veinticuatro: El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco José Ureta Morales para que presente el informe de los trabajos de graduación, de los maestrantes de la Maestría en Psicología Forense 4ta, y 5ta cohorte. Estos trabajos representan el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Concejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se **ACUERDA:** Autorizar, la impresión del trabajo final de graduación con título **"Identificación de rasgos de Estrés Post Traumático en mujeres violentadas físicamente por su pareja que han presentado denuncia."**

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



**Maestro Ronald Amilcar Solís
Director Departamento de Postgrados
Escuela de Ciencias Psicológicas**

c.c. archivo

Verna

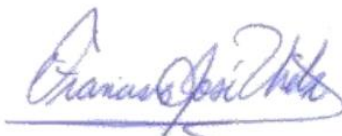
Guatemala, 30 de mayo de 2023

Maestro Ronald Solís Zea
Director Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante Luis Alejandro Hernández Tellez con carné 201604586, previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Identificación de rasgos de Estrés Post Traumático en mujeres violentadas físicamente por su pareja que han presentado denuncia".

Atentamente,



MSc. Francisco José Ureta Morales
Coordinador Maestría en Psicología Forense
Colegiado No. 3327

Autor Proyecto de Investigación

Luis Alejandro Hernández Tellez

Licenciado en Psicología

Colegiado No. 15,515

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	10
CAPÍTULO 1	13
GENERALIDADES	13
1.1. Línea de investigación	13
1.2. Planteamiento del problema.....	13
1.3. Justificación.....	16
1.4. Alcances	17
1.5. Objetivos de investigación	18
1.5.1. Objetivo General.....	18
1.5.2. Objetivos Específicos	19
1.6. Definición de variables.....	19
CAPÍTULO 2	21
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	21
2.1. Víctima.....	21
2.2. Teoría psicológica forense de la revictimización	21
2.3. El proceso de evaluación pericial psicológica	22
2.4. Victimización Secundaria.....	23
2.4.1. Efectos de la victimización secundaria.....	23
2.5. Violencia de Género.....	25
2.5.1. Manifestaciones de Violencia de Género	26
2.6. Violencia de pareja.....	28
2.7. Manifestaciones de la violencia.....	28
2.8. Causas de la violencia	30
2.9. Los efectos de la violencia entre pareja.....	31
2.10. Círculo de la violencia.....	32
2.11. Aceptación de la violencia.....	34
2.12. Síndrome de la Mujer Maltratada	36
2.13. Escala de gravedad de síntomas del Trastorno de Estrés Postraumático	37
2.14. Estrés Postraumático.....	38
2.14.1. Historia.....	39

2.14.2. El estresor	40
2.14.3. Factores de riesgo	41
2.14.4. Manifestaciones	42
2.14.5. Manejo y afrontamiento.....	47
2.15. Relaciones violentas de pareja.....	47
2.16. Violencia de pareja en Guatemala	48
2.17. Derechos Humanos de las mujeres en Guatemala	48
2.18. Violencia de pareja en el contexto legal guatemalteco: Ley de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer.....	49
2.19. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar Decreto 97-96 Guatemala.....	51
2.20. Normas jurídicas para la aplicación e interpretación en situaciones de violencia intrafamiliar.....	51
CAPÍTULO 3	53
MARCO METODOLÓGICO.	53
3.1. Diseño de la investigación.....	53
3.2. Sujetos.....	53
3.3. Instrumentos	54
3.3.1. Árboles de categorías	55
3.4. Procedimiento de investigación	56
3.5. Diseño y metodología del análisis de la información recabada	58
CAPÍTULO 4	60
RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO.	60
4.1. Resultados Instrumentos de Investigación.....	60
4.2. Relación entre instrumentos	70
4.3. Relación con la literatura.....	72
CAPÍTULO 5	74
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	74
5.1. Conclusiones.....	74
5.2. Recomendaciones.....	76
CAPÍTULO VI	79
FORMULACIÓN DE PROYECTO.....	79
6.1. Análisis de participantes.....	79
6.2. Análisis de problemas.....	82

6.3. Análisis contextual y diagnóstico.....	83
6.4. Análisis de objetivos	86
6.5. Análisis de opciones	87
6.6. Marco conceptual	90
6.7. Matriz del proyecto.....	94
6.8. Presupuesto.....	109
6.9. Cronograma o calendario de actividades incluidas en la matriz.....	110
6.10. Evaluación del proyecto.....	115
Referencias bibliográficas	116
Anexos.	121

INTRODUCCIÓN

La población guatemalteca está compuesta en más de su 50% por mujeres. Sin ser minoría, han sido un grupo al cual se les han vulnerado sus derechos humanos a través de actos físicos, verbales, psicológicos, laborales, económicos, gracias a esquemas de pensamientos rígidos, machistas y misóginos que existen dentro de un inconsciente cultural.

A pesar de los esfuerzos que se han hechos para tratar de erradicar todo tipo de violencia hacia cualquier persona a través de campañas e intervenciones de concientización, prevención y tratamiento, al día de hoy, la realidad es que se sigue viviendo en una cultura y sociedad violenta, la cual no vela por el bienestar de sus habitantes, ni por su desarrollo integral de estos para asegurarles una calidad de vida.

La violencia en la que se vive tiene distintos tipos de manifestaciones, así como tiene distintos agentes y entes que la ejercen. Existen tipos de violencia psicológica, verbal, laboral, que muchas veces, gracias a la normalización existente, podemos pasar por alto o no darle la importancia debida. Sin embargo, un tipo de violencia más evidente es la violencia física, la cual, a través de la fuerza física se busca herir a otra persona intencionalmente sin razón aparente.

Las estadísticas marcan que diariamente las mujeres son la población que sufre mayormente violencia, y de forma más frecuente, la violencia física. Esta problemática trae distintas consecuencias a la vida de la víctima, viéndose afectada en todos los ámbitos en los cuales se puede desarrollar. Asimismo, en su persona las secuelas no son únicamente físicas, también existen psicológicas. Estas pueden ser leves, graves o moderadas, sin embargo, pueden ser motivo de desencadenar ciertas dificultades para seguir su vida cotidiana, a tal punto de desarrollar un trastorno psicológico.

Con respecto a los trastornos desarrollados posterior a un evento traumático, como lo puede llegar a ser la violencia física, el más común y mencionado es el Trastorno de Estrés Post Traumático, el cual tiene distintas manifestaciones a través de rasgos que presentan las víctimas que van impidiendo la adaptabilidad y enfrentamiento de nuevas situaciones a quien lo padece.

La presente investigación permitió indagar los rasgos de Estrés Post Traumático que presentan las mujeres víctimas de violencia física por parte de su pareja que han presentado una denuncia. Esto a través de un modelo de investigación cuantitativo descriptivo utilizando cuestionarios de preguntas cerradas a profesionales, psicólogos y abogados, que han tratado con las víctimas en algún momento del proceso judicial, que, con base a su experiencia, han identificado alguno de los rasgos que se proponen a través de las cuestionantes.

Con el trabajo de campo realizado, a través de los cuestionarios presentados para profesionales, dentro de la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público y el apoyo de abogados externos, se pudo explorar los rasgos de Estrés Post Traumático de las mujeres que han presentado denuncia por violencia física en su contra por parte de su pareja. Luego del análisis de los resultados se pudo evidenciar que las víctimas descritas presentan algún tipo de reexperimentación del evento traumático, estos en su mayoría, son manifestados a través de síntomas físicos como los son las sudoraciones, frecuencia respiratoria y cardíaca agitadas y sobresaltos.

Así mismo, con el proceso de análisis de resultados, se concluyó que el ser mujer dentro del contexto guatemalteco, representa un factor de riesgo para desarrollar un Trastorno de Estrés Post Traumático por la dinámica violenta que existe, la normalización de esta y la frecuencia de estos hechos que atentan en contra de la integridad como personas.

Se recomienda la implementación de manuales o capacitaciones de identificación de rasgos de Estrés Post Traumático en las instituciones que tiene contacto con

víctimas que puedan presentar dicho trastorno, esto con la finalidad de brindar un servicio, apoyo y seguimiento adecuado, atendiendo las necesidades que puedan presentar cada caso.

CAPÍTULO 1

GENERALIDADES

1.1 Línea de investigación

A partir del marco referencial de las áreas de investigación, es tomada en cuenta el área de la estructura social y la realidad psico – social de los y las guatemaltecas con un enfoque hacia las mujeres. La violencia de pareja es una de las tantas realidades que impiden el desarrollo óptimo y la vida digna de las víctimas, considerando que la violencia es un problema de salud pública que amenaza el desarrollo de los pueblos, afecta la calidad de vida y erosiona el tejido social, como ratificara en 1993 la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Por consecuente, toca la línea de investigación de la violencia y sus manifestaciones en diversos espacios: familia, escuela, vía pública, privada, relaciones de pareja. Los daños que provoca la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, aunque muchas veces no sean mortales, son graves para la salud mental y física. Por lo que la atención y apoyo a las víctimas hace posible el acceso a la justicia y al cumplimiento de los Derechos Humanos que posee cada uno intrínseca e implícitamente. Cárdenas (2011) menciona que: “La victimología, apartándose de la criminología, busca redescubrir a la víctima en sus derechos: a la verdad, a la reparación y, a que se haga justicia en un proceso penal donde tenga todas sus garantías como las tiene el procesado.” Lo que da paso a saber los procesos necesarios para obtener la información del proceso que pasa y vive la víctima para poder buscar una reparación y apoyo profesional multidisciplinario.

1.2. Planteamiento del problema

El artículo 3 de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, en su inciso I, tipifica la violencia física como: “acciones de agresión en las que se utiliza la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia

con la que se causa daño, sufrimiento físico, lesiones o enfermedad a una mujer.”. (2008). Dicha ley presenta medios específicos y concretos para velar por el bienestar y desarrollo de las mujeres, siendo estas una población vulnerable dentro del contexto guatemalteco, esto respaldado por el Artículo 1 de la Constitución Política de la República de Guatemala (1986) la cual establece y busca la protección de la persona y la familia como fin supremo del bien común.

La discriminación, exclusión y violación de Derechos Humanos a grupos minoritarios es una de las muchas características de la realidad histórica de Guatemala. Dicha historia está marcada por sucesos que han ido encaminando beneficios e intereses de unos cuantos sin darle importancia a un bien común en donde se vele por una vida digna y adecuada de los guatemaltecos. Y, como resultado, se observan secuelas y manifestaciones de una adaptación por parte de las personas para poder buscar una redignificación de la realidad en la han sido sumergidos.

En Guatemala, durante los meses de enero a agosto del 2021, según la entidad humanitaria Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), (2021) aumentaron un 31% los casos de feminicidios, dejando por un lado las cifras negras. Se señala que el incremento de estos casos es por la “poca atención que las autoridades dan a las amenazas y las intimidaciones contra las mujeres, que desembocan en homicidios contra ellas.”

Los daños que provoca la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, aunque muchas veces no sean mortales, son graves para la salud mental y física. Por lo que la atención y apoyo a las víctimas hace posible el acceso a la justicia y al cumplimiento de los Derechos Humanos que posee cada uno intrínseca e implícitamente. Cárdenas (2011) menciona que: “La victimología, apartándose de la criminología, busca redescubrir a la víctima en sus derechos: a la verdad, a la reparación y, a que se haga justicia en un proceso penal donde tenga todas sus garantías como las tiene el procesado.” Lo que da paso a saber los procesos necesarios para obtener la información del proceso que vive la víctima para poder buscar una reparación y apoyo profesional multidisciplinario.

Las manifestaciones de un ambiente violento pueden variar y son múltiples, por lo que identificarlas será de ayuda para abordar dicha problemática en la que se encuentra la víctima. Asimismo, saber abordar a la víctima según la etapa en la que se encuentra, como lo menciona González (2015), es de importancia, identificando tres fases: acumulación de tensión, estallido de violencia y luna de miel, las cuales forman el círculo de la violencia.

Las instituciones involucradas en el proceso en el que se ve implicada la víctima y, sobre todo, los profesionales que tengan contacto con esta deberán velar por poner todo el conocimiento profesional y científico para conocer la realidad, con el único fin, de obtener toda la información necesaria para llevar a cabo un proceso justo y equitativo. La víctima será el mayor interés de bienestar para todos los involucrados, velando el cumplimiento de sus derechos y resguardando su integridad.

La presente investigación buscará tomar en cuenta exclusivamente a personal del sistema de justicia, profesionales de la salud mental y otros profesionales involucrados en los procesos judiciales y de denuncia por parte de mujeres que han sufrido violencia física por parte de su pareja durante el año 2021 hasta la fecha que residan en el perímetro de la Ciudad de Guatemala. Esto con el fin de realizar una propuesta de abordamiento a casos específicos en los que se identifiquen rasgos de un posible trastorno de estrés post traumático.

A raíz de lo anteriormente expuesto, surgen las siguientes preguntas de investigación: ¿cuáles son los rasgos de estrés post traumático en las víctimas? ¿Qué rasgos de estrés post traumático son más frecuentes en las víctimas?, ¿qué tipo de reexperimentación del evento traumático presentan las víctimas?

1.3. Justificación

La violencia entre pareja es una realidad que golpea fuerte a la población guatemalteca, en especial, a grupos minoritarios que han sido blanco de injusticias durante mucho tiempo y a lo largo de la historia, pueblos indígenas, mujeres, personas de color, comunidad LGBTIQA+, por mencionar algunos.

Las mujeres, como víctima primordial para los agresores, han sido expuestas a las distintas secuelas como consecuencias de las múltiples manifestaciones de la violencia, impidiendo una vida digna y el desarrollo humano, profesional y personal. La cultura de poca denuncia, revictimización y machismo han sido factores que dificultan los procesos para brindar apoyo profesional a la víctima y, de esta manera, darle herramientas necesarias y funcionales para estar en un proceso de rehabilitación.

La violencia en contra de las mujeres o violencia de género, es aquella mediante la cual, se busca mantener un sistema en el que las mujeres se encuentren en desventaja laboral, económica, familiar, donde las mujeres, son obligadas a ser sumisas frente a los hombres. La violencia por cuestiones de género es aquella que: “motivada por, o dirigida a, imponer el cumplimiento de las expectativas, el respeto por las características (actitudes, roles, etc.), del género de pertenencia: la violencia contra aquellos que no se ajustan al género que pertenece a su sexo” según señala Poggi (2019).

Los patrones machistas que marcan el camino del actuar de la sociedad guatemalteca crean mayor dificultad en el reconocimiento de patrones conductuales y de pensamientos violentos y agresivos, los cuales dan paso a una normalización de estas que crean una sociedad y cultura violenta, siendo las víctimas las más vulnerables y en peligro por la falta de apoyo y credibilidad en el entorno en el que se desenvuelven.

Las secuelas que deja el círculo de la violencia pueden ser muy variables, por lo cual, es importante saber qué tipo de estas existen y sus diferentes manifestaciones para lograr abordar y brindar apoyo integral y profesional a las personas que están atravesando este tipo de problemática, respetando la libertad de aceptar o no cualquier tipo de ayuda que se le ofrezca.

Sabiendo lo anteriormente señalado, es de importancia poder conocer las consecuencias y secuelas que deja la violencia en cualquiera de sus tipos. Así mismo, las distintas manifestaciones que dichas secuelas pueden tener, de esta manera, poder saber los métodos por establecer para apoyar a la víctima en los procesos en los que se ven involucrados.

La presente investigación pretende así, identificar y describir, las manifestaciones de una de las consecuencias psicológicas de la violencia de pareja, el estrés post traumático, específicamente en mujeres que han sido violentadas físicamente por su pareja, ya sea novio, novia, esposa o esposo, para poder brindar información acerca de los comportamientos y tipos de pensamiento que las víctimas manifiestan. Dicha identificación y descripción se hará posteriormente de una evaluación con mujeres que cumplan la descripción realizada.

Con los datos obtenidos en la investigación y trabajo de campo, investigaciones previas y una interpretación de tipo cuantitativa, permitirá a distintos profesionales y estudiantes, profundizar en la realidad descrita y brindar posibles soluciones a las problemáticas encontradas. De la misma manera se busca beneficiar a las víctimas, los profesionales de la salud mental, de las ciencias sociales y jurídicas, a estudiantes y a futuras investigaciones.

1.4. Alcances

El presente estudio tiene un alcance descriptivo, permitiendo a través de los resultados una explicación de los rasgos de Estrés Post Traumático identificados por profesionales tratantes de víctimas dentro de un proceso judicial. Para llevar a

cabo esto, se realizó un diseño cuantitativo con enfoque descriptivo utilizando un instrumento denominado cuestionario el cual cuenta con preguntas cerradas, manejando una muestra aleatoria que cumpla con las características deseadas. Posteriormente se realizó la descripción y análisis de datos obtenidos.

Los resultados corresponden a una problemática específica actual desde la perspectiva y vivencia de las víctimas, por lo que también el alcance obtenido es generalizado para profesionales de la salud mental, incluso fuera del ejercicio forense, dado que es una realidad encontrada no solo en dicho ámbito de la psicología.

Con base a los resultados obtenidos del estudio de campo se realizará una propuesta de identificación de rasgos de estrés post traumática a raíz de vivencias de violencia ejercidas por parte de la pareja de la víctima, con fin de facilitar el reconocimiento de sintomatología y propiciar un abordaje profesional que busque la redignificación de la víctima y el acompañamiento dentro de los procesos en los que se vean implicadas.

Las limitantes que se encontraron para la realización de la investigación es el acceso que se cuenta por parte de las instituciones hacia con los profesionales tratantes de víctimas para poder contestar el cuestionario, la poca disponibilidad y disposición por parte de los abogados a quienes se solicitó participar de manera voluntaria en el trabajo de campo y el poco tiempo brindado para la aplicación del instrumento y el análisis de los resultados.

1.5. Objetivos de investigación

1.5.1 Objetivo General

Analizar los rasgos de estrés post traumático en mujeres víctimas de violencia física por su pareja que han presentado una denuncia.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Enlistar los rasgos de estrés post traumático más frecuentes en mujeres víctimas de violencia física por su pareja.
- Evaluar los rasgos de estrés post traumático hallados en las víctimas descritas.
- Identificar las formas de reexperimentación del evento traumático más frecuentes en las víctimas.

1.6. Definición de variables

Tabla 1
Definición de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional
Rasgos de Estrés Post Traumático	Trastorno de ansiedad que puede surgir después de que una persona ha estado expuesta a un evento traumático y se desencadena a raíz de traumas personales o por haber presencia un acto violento o trágico.	Cuestionario para Psicólogos, preguntas del 1 – 15
	Los rasgos más característicos de dicho trastorno se pueden evidenciar en la reexperimentación del evento traumático, alteraciones cognitivas y conductuales y	Cuestionario para Abogados, preguntas del 1 – 9

en la afectación de las áreas
de su vida a raíz del suceso.

Fuente: elaboración propia con base a los objetivos propuestos.

CAPÍTULO 2

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. Víctima

La palabra víctima tiene un significado de ofrenda para un sacrificio en griego. Se puede decir que al momento de mencionar la palabra víctima se relaciona esta con algún sufrimiento, daño o trauma. Esto puede ser agenciado por factores externos tanto humanos, como naturales o materiales.

Sigales (2006) cita a Mendelsohn (1976) quien define como víctima a “una persona que se sitúa individualmente o que forma parte de una colectividad, que sufrirá las consecuencias dolorosas determinadas por factores de distintos orígenes: físicos, psicológicos, económicos, políticos, sociales y también naturales.” (pág. 13)

Los factores mencionados están relacionados con un daño a la integridad de la persona que da paso a impedimentos a una adaptabilidad a su entorno y poca capacidad de enfrentamiento adecuado a nuevas situaciones.

Sigales (2006) nos señala dos tipos de víctimas: directas e indirectas. Las víctimas directas son aquellas quienes tienen un vínculo directo con la posibilidad de salvar su vida o la de los suyos, con las heridas causadas y secuelas, pero también tienen relación directa con el sufrimiento y la incertidumbre del futuro. Y con respecto a las víctimas indirectas, las identifica como la población superviviente, quienes sufren traumatismo psíquico que tiene relación directa con las consecuencias inmediatas o secundarias del suceso vivido. (pág. 14)

2.2. Teoría psicológica forense de la revictimización

La psicología forense, por medio de técnicas específicas y científicas, realiza aportes a los procesos judiciales para la toma de decisiones a través de recolección de información en casos específicos. Dentro de estos procesos de colaboración y

aporte científico, los psicólogos forenses, encuentran el reto de transformar temas jurídicos en psicológicos, o viceversa.

Como señala Muñoz (2013) “el concepto legal de daño psíquico haría alusión a todos aquellos desajustes psicológicos derivados de la exposición de la persona a una situación de victimización criminal (psicopatología traumática).” (pág. 62), por lo que los profesionales de la psicología forense deberán identificar aquellos signos y síntomas que den paso a una identificación de algún tipo de daño psíquico que sea significativo para el proceso judicial y la reparación digna.

Dentro del ámbito jurídico, para llegar a una mayor comprensión y penalización, se puede adoptar el término de daño psíquico de dos maneras: lesión y referencia psíquica. La primera refiere a las dificultades presentadas por la víctima en sus procesos de adaptación en los distintos ambientes de su vida (personal, educativo, familiar, relacional, entre otros) y la segunda hace referencia al daño que representa discapacidad para la persona pareciente.

2.3. El proceso de evaluación pericial psicológica

Al ser una ciencia, la evaluación psicológica forense, para brindar un peritaje, debe ser entendible, ético, conciso y con un proceso transparente.

Como parte fundamental de la entrevista, el profesional deberá identificar signos y síntomas que manifieste la persona evaluada, sin embargo, no deberá centrarse únicamente en ese objetivo. Muñoz (2013) cita a Meza y Rodríguez (2007), señalando los criterios que se deberían de aplicar para realizar una valoración adecuada de los mismos:

- Malestar emocional o sufrimiento subjetivo expresado por el evaluado (síntomas descritos y perfil psicopatológico arrojado por las pruebas psicodiagnósticas aplicadas).
- Pérdida de libertad y de autonomía.

- Falta parcial o total de adaptación al entorno.
- Vulneración de las normas sociales o morales. (pág. 65)

2.4. Victimización Secundaria

Podemos decir acerca de la victimización secundaria que son las consecuencias negativas que sufre una persona que pasa por un proceso judicial o penal y afectan áreas de su vida como lo social, laboral, personal, familiar, económico, psicológico, que dejan como la pérdida de confianza y esperanza hacia los profesionales e instituciones de cubrir las necesidades que presenta.

Algunos autores señalan que el proceso de victimización secundaria se da gracias a la mala atención brindada por las instituciones sociales con las que llegan a interactuar, ya que, en esta relación entre víctima e institución, puede llegar a comprender incluso, negación de derechos humanos, mayormente por género, sexo, etnia o raza.

Existen factores dentro de los procesos a los que son sometidos las víctimas que propician y dan paso a la victimización secundaria. Como principales factores se han señalado: a. Dar un trato despersonalizado a la víctima por tratar de buscar una realidad objetiva de los sucesos. b. La falta de información brindada a la víctima sobre el proceso al que está sometido. c. Falta de privacidad e intimidad en los procesos. d. Poco conocimiento por parte de la víctima de las tareas de los profesionales involucrados en los procesos lo que dificulta la relación profesional entre ambos sujetos. e. Lentitud en los procesos judiciales y penales. f. Poca credibilidad por parte de los profesionales de los distintos momentos de verbalización por parte de la víctima.

2.4.1 Efectos de la victimización secundaria

Dentro de los procesos de victimización secundaria, vemos que son varias las áreas que se ven alteradas por dicha problemática. El estar sometidos a procesos judiciales representa ya un factor estresante para la víctima, sobre todo, el

revocamiento de emociones, pensamientos y sensaciones relacionadas con el evento traumático.

Soria (1994), citado en Gutiérrez (2009), nos enlista 6 factores del contexto social, legal y comunitario que se ven alterados por la victimización secundaria. Estos son:

- El sistema básico afectado por el delito.
- La conducta desarrollada por la víctima durante el mismo.
- Los costos de la victimización.
- La relación previa con el agresor.
- La duración del hecho delictivo.
- La actitud penal.

Añadido a la lista que presenta Soria, se evidencia que las víctimas no solo presentan alteraciones en su desarrollo personal, sino que viene a repercutir también en el ámbito social, lo cual, representa una posición de vulnerabilidad e indefensión por parte de la víctima, esto dado también, por cambios de pensamiento, culpabilidad, negativismo ante la realidad, miedo, estrés, entre otros. Esto hará, que la persona víctima del suceso vea los procesos de adaptabilidad más lentos y con menos probabilidad de que sean llevados a cabo con éxito.

Otro aspecto por resaltar como efecto de la victimización secundaria es la falta de credibilidad por parte de las víctimas hacia las instituciones sociales y judiciales. La falta de empatía, tolerancia, credibilidad y tacto humano por parte de los profesionales hacía con las distintas víctimas, hace que se refuercen los estímulos que llevan a la victimización secundaria, lo cual, crea una negativa hacia ellos, perdiendo credibilidad y profesionalismo ante la sociedad.

Asimismo, las víctimas, al intentar continuar con su vida cotidiana, se ven afectadas en el ámbito laboral, ya que, al estar inmersa en los procesos judiciales, tiene que pedir permisos constantes para salir antes, entrar más tarde, ausentarse de sus labores, y esto puede representar un riesgo de pérdida de su trabajo o sanciones

que impliquen una baja en su salario, añadido al gasto que hace en transporte, comida o papeleo.

2.5. Violencia de Género

Para iniciar a abordar el tema sobre violencia de género, es importante conocer el término de género, el cual hace referencia a la expresión de un concepto que abarca la cultura, la historia y el contexto social. Este término a lo largo de la historia, dentro de un contexto social y cultural, ha sido utilizado para designar a hombres y mujeres, y con junto a esto, ciertas características sociales y roles específicos. La distinción de género y sexo, se ha realizado para diferenciar lo biológico de lo social, que este último es cambiante según señala Poggi (2018).

El asignar el género a una persona, conlleva una carga de creencias, roles sociales, tendencias, gustos. Dentro del uso social, conlleva ciertos estereotipos a la hora de la asignación gracias al pensamiento colectivo previo que ha existido. Sin embargo, esto no desvalida lo que el género representa y el papel que juega dentro de la sociedad y a la hora de que es asignado a una u otra persona.

En el 2017, la UNICEF, a través de una guía para periodista sobre perspectiva de género, brinda una definición sobre lo que es el género, en donde se señalan características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas y económicas, las cuales marcan diferencias entre los cohabitantes de una sociedad. Estas características hacen referencia a constructos socioculturales, que atribuyen algo o alguien como “femenino” o “masculino”. Se señala que las atribuciones llegan a un fin cuando son utilizados como medios de privilegio como lo es el acceso a la salud, educación, el uso del lenguaje, entre otras.

Al comprender esto, podemos hablar sobre violencia de género. Al querer definir dicho fenómeno social, se encuentra con que la definición más aceptada es la que propone la ONU en 1995 la cual señala que es: “todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las

amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o privada.” (pág. 76)

Al inicio se tomaba la violencia de género como una necesidad para sobrevivir, sin embargo, al pasar el tiempo, se ha convertido en un fenómeno social el cual propicia la desigualdad entre personas a raíz de pensamientos machistas y misóginos. Estos actos mantienen, de igual manera, las desigualdades sociales y estructurales en los que viven las sociedades hasta que no se hable del tema, se estudia y se proponen soluciones.

Expósito (2011) abarca sobre el objetivo que tiene la violencia de género, y señala que el ejercicio dicha manifestación de violencia, es un ejercicio de poder y este tiene dos efectos uno opresivo y otro configurador. El primero se identifica cuando el uso de la violencia en contra de otra persona tiene como finalidad conseguir algo a cambio, conseguir un fin. Y el segundo es aquel que redefine las relaciones en las que se da, en una situación de asimetría y desigualdad. Esto ya que la sociedad ha fomentado un esquema en el cual el sometimiento hacia las mujeres por parte de los hombres es lo correcto, lo que ha facilitado que las mujeres experimenten cierta inferioridad ante ellos. (pág. 22)

2.5.1. Manifestaciones de Violencia de Género

Magallón (2005) a partir de la propuesta de Johan Galtung sobre las tres dimensiones de la violencia, propone un abordamiento para lograr una visión completa sobre la violencia de género, la cual consiste en tres tipos de violencia que son: 1. Directa, 2. Estructural y, 3. Cultural.

La violencia directa se manifiesta en los ataques directos a las necesidades básicas de la víctima. Magallón señala distintos hechos en los cuales se puede identificar dicha violencia, tales como: actos contra la necesidad de bienestar, el maltrato, el desprecia la descalificación, el acoso; actos en contra las necesidades de libertad, la negación de derechos y la disminución de opciones vitales. (pág. 36). Estas

manifestaciones de violencia directa están normalizadas, es ya un diario vivir, por lo tanto, una víctima las pudiera estar inmersas en este ambiente sin saberlo, hasta que logran salir de dicho círculo.

La violencia estructural, es un proceso coyuntural. Dicho proceso tiene como característica principal la explotación. Magallón (2005) señala, que este tipo de violencia, va más allá de algo económico, se trata de una violencia que deriva del lugar que las víctimas, en su mayoría mujeres, ocupan en el orden económico y hegemónico. (pág. 36) Este tipo de violencia se ve reflejado también en mayores cargas laborales, pagos salariales menores con el mismo puesto entre hombres y mujeres, pobreza, dificultad ante el mantenimiento de una familia que tiene como sustento una figura femenina.

Y, por último, está la violencia cultural la cual es simbólica y persiste en el tiempo, principalmente a raíz de la religión e ideologías. La función de esta es legitimar a los otros dos tipos de violencia, la directa y la estructural. Esta se manifiesta en los tipos de pensamiento que tienen en un nivel más abajo a las mujeres a raíz de deidades masculinas. Otro tipo de manifestación, es aquella en donde se propone a la figura de la mujer como objeto de miradas y da paso a procesos de objetivación, principalmente esto se da dentro de las obras literarias.

Añadido a lo expuesto, podemos señalar que las manifestaciones de la violencia de género tienen muchas caras, humillaciones, cuestionamientos, desvalorizaciones, control excesivo por parte de la pareja, culpabilización de lo sucedido, chantaje emocional, insultos, golpes, abandono, limitación económica, abuso y violación sexual, incluso, hasta llegar al asesinato, todo por ejercer un poder mal dado y controlado.

Al momento de separar al agresor de su víctima, en muchas ocasiones, no acaba ahí, no hay garantía del final de la violencia, ya que hay otro tipo de manifestaciones como acoso, extorsión, manipulación, sustracción o solicitud de la custodia de hijos e hijas, entre otras.

2.6. Violencia de pareja

El término de violencia ha recibido múltiples definiciones, una de ellas, proporcionada por la Organización Mundial de la Salud (2013) es: “se refiere a cualquier comportamiento, dentro de una relación íntima, que cause o pueda causar daño físico, psíquico o sexual a los miembros de la relación.” (pág. 1)

Monterroso y Velarde (2012) señalan que: “el elemento esencial en la violencia es el daño” en cualquier tipo de sus manifestaciones, ya sea física, verbal, psicológica, sexual o cualquier otro. Dichos actos, dentro de la violencia de pareja, van acompañados de factores que subyacen a una desigualdad de género ya que en muchas ocasiones el papel de protagonista se le ha otorgado al hombre y se ha excluido y marginado a la mujer.

La violencia de pareja puede dar inicio en cualquier etapa de la relación, al inicio, a meses de conocerse, en el intermedio e incluso, ya pasados años de haber mantenido la relación, aunque se ha hecho evidente que se manifiesta en edades tempranas de las relaciones. Es importante hacer la aclaración que este fenómeno se da en cualquier tipo de pareja, sin importar la orientación sexual de esta, es una problemática que se puede presentar.

El término de violencia de pareja, a lo largo de los últimos años, se ha extendido a un contexto fuera del matrimonio, incluyendo las realidades violentas que se experimentan en los noviazgos y no limitándose únicamente a aquellas parejas que han contraído matrimonio ante alguna institución.

2.7. Manifestaciones de la violencia

Podemos hallar múltiples conductas puntuales que nos van siendo indicadores de la existencia de un ambiente violento. Tibaná, Arciniegas y Alvarado (2020) enlistan ciertos tipos de conductas que son tipificadas como manifestaciones de violencia y que se resumen a continuación:

- **Bromas hirientes:** disfrazadas de humor, burlas ofensivas con el fin de ridiculizar.
- **Chantajear:** acción de manipular a interés personal del agresor, con el fin de persuadir hasta cumplir su deseo.
- **Mentir, engañar:** negar la realidad para hacer creer alguna versión a conveniencia.
- **Ignorar, ley del hielo:** ignorar la opinión o comentarios de una persona en específico de manera impasible.
- **Celar:** sospecha excesiva de infidelidad.
- **Culpabilizar:** desentenderse de la responsabilidad propia para adjudicarla a la víctima creando una carga de culpa.
- **Descalificar:** anular las capacidades y habilidades de la víctima, restándole valor e importancia a los hechos realizados por esta.
- **Ridiculizar, ofender:** desprestigiar, desacreditar y humillar a la víctima por medio de burlas ofensivas.
- **Humillar en público:** palabras fatigosas que minimizan a la persona, donde el victimario se siente con autoridad de ofenderla.
- **Intimidar, amenazar:** el agresor aterroriza a su víctima con miradas, gestos, gritos y amenazas de quitarle los hijos, quitarle la pensión alimentaria, entre otras.
- **Controlar, prohibir:** búsqueda de la posesión, dominación y vigilancia de todos los ámbitos en los que se desenvuelve la víctima, amigos, trabajo, familia, redes sociales, entre otras. Búsqueda de la influencia en la toma de decisiones de la víctima.
- **Destruir artículos personales:** por medio de la fuerza física lanzar y/o dañar objetos personales como billetera, cartera, celular, documentos de identificación, entre otros.
- **Manosear:** manosear injustamente a otra persona de manera lujuriosa.
- **Acariciar agresivamente:** tocar y/o rozar causando daño, mediante el uso de la brusquedad y fuerza.

- **Golpear “jugando”:** disfrazar los golpes intencionados a través de la dinámica del juego.
- **Empujar, jalonear:** con la intención de quitar a la persona de un lugar se ejerce fuerza en ella.
- **Cachetear:** dar golpes en la cara, con la mano abierta, hacia la parte de los pómulos.

Tibaná, Arciniegas y Alvarado (2020) refieren que las manifestaciones de violencia mencionadas, y otras que puedan surgir, guardan relación cercana y estrecha con el tipo de violencia que se ejerza. Es importante no caer en el encasillamiento de mencionar e identificar siempre las mismas manifestaciones, ya que estas son variables, se pueden cruzar, combinar y su representación será con base a la realidad que presente cada víctima, que es una realidad dinámica y cambiante.

2.8. Causas de la violencia

Como señala González (2015) acerca de la causa de la violencia hacia las mujeres:

La violencia contra las mujeres no debe ser considerada como una patología exclusiva de los hombres que cuentan con una personalidad anormal o de un carácter desviado, sino como un problema social que no tiene simetría económica, de clase y no corresponde a una cultura particular. Este es un fenómeno social multicausal de orden estructural, institucional, interpersonal e individual y que constituye una violación a los Derechos Humanos. (pág.31)

Muchas veces esta conducta, como menciona Rodríguez P. (2015), es aprendida y/o reproducida debido a que se sigue un patrón de generaciones, familiar, de machismo o de poder, como se puede vivenciar en nuestro contexto, en el que las familias se ven dominadas por el poder que ejerce en su mayoría el hombre.

La mala gestión de las emociones que experimentan las personas, han sido el motivo por el cual se ha desencadenado el principio de momentos violentos entre

las relaciones que la persona ha establecido. La ira, la frustración, el enojo son algunas de las emociones más experimentadas, tachadas como negativas, que han provocado el desencadenamiento de actitudes y acciones violentas.

La violencia surge cuando el sujeto se queda sin recursos para lidiar con las situaciones que le provocan malestar y no sabe cómo dirigir su vida, expresar sus sentimientos, enfrentar sus problemas, comunicarse adecuadamente y de esa forma no tiene la capacidad de relacionarse con los demás.

Muñoz Rivas et al. (2007) como se citó en Rodríguez (2015), señala una fuerte diferencia entre la motivación hacia conductas violentas correspondientes a la edad del agresor. Se evidencia que las personas de 16 años que habían tenido conductas violentas habían sido motivadas por una broma o juego, mientras que, a la edad de 20 años, entre el 20% y el 35% de participantes, declaraban que la agresión se había producido por un estado anímico fúrico y nervioso.

Una de las principales causas de la violencia entre pareja es la discriminación que tiene como base el odio, éste constituye una de las formas más negativa y fuertes de repulsión de un grupo hacia otro o de una persona hacia otra. Desde postulados feministas se ha apuntado que el motivo de las chicas para ejercer violencia corresponde a la respuesta autodefensiva ante la agresión de su pareja.

2.9. Los efectos de la violencia entre pareja

El ser víctima de violencia y ser parte de dichas vivencias puede ser el causante de muchas enfermedades físicas y mentales, de forma directa o indirecta. La prolongación del maltrato dará paso a una mayor gravedad de las secuelas a las que está expuesta la víctima y las consecuencias de los diferentes tipos y múltiples episodios de maltrato parecen ser acumulativas con el transcurso del tiempo.

Los daños físicos abarcan desde hematomas y tumefacciones, desgarros y excoriaciones, traumatismos (abdominales, torácicos, en la espalda, en el cuello o

craneoencefálicos), fractura de huesos o dientes, discapacidad visual o auditiva y hasta lesiones por intentos de estrangulación. Aparte de dicha sintomatología relacionada con enfermedades, están los señalados “trastornos funcionales” o “afecciones relacionadas con el estrés”, que son diagnósticos que no tienen causa médica y más bien se relacionan directamente con el estrés vivido. Estos trastornos funcionales posiblemente serían: síndrome de colon irritable u otros síntomas gastrointestinales, fibromialgia, diversos síndromes de dolor crónico y exacerbación del asma. Según las estadísticas lanzadas por la OMS (2013), “las mujeres que han sido víctimas de maltrato son dos veces más probables que padezcan de malestares y problemas de salud física y mental, aun cuando la violencia hubiera ocurrido años atrás ya”. (pág. 6)

Con respecto a la salud mental, la OMS y la OPS (2013), enlistan los trastornos y problemáticas más frecuentes presentadas por mujeres y víctimas de violencia. Estos son: “abuso de alcohol y de drogas; trastornos de los hábitos alimentarios y del sueño; inactividad física; baja autoestima; trastorno por estrés postraumático; tabaquismo; autoagresión; y comportamientos sexuales peligrosos.”

Otra de las consecuencias negativas que puede dejar la violencia de pareja en las víctimas, es en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, como por ejemplo embarazos no deseados y planeados, abortos inseguros, infecciones de transmisión sexual, complicaciones antes, durante y después del embarazo, enfermedad pélvica inflamatoria, infecciones urinarias y disfunción sexual. Así también se señala e identifican efectos indirectos, tales como el menoscabo de la capacidad de la mujer o la víctima de negociar con la pareja el uso de anticonceptivos o condones.

2.10. Círculo de la violencia

Al inicio de la relación las muestras de la violencia son mínimas y silenciosas, casi invisibles para la víctima. Esta llega a confundir e interpretar erróneamente las actitudes que va mostrando el agresor. González (2015), expresa que se puede

manifestar como exceso de control, que ella suele confundir con celos o con una preocupación excesiva por su parte, incluso con signos de un gran amor hacia ella.

Dentro del llamado círculo de la violencia, hallamos tres fases en la cual este se produce y reproduce, como lo indica el autor anteriormente mencionado. Estas fases son: acumulación de tensión, estallido de violencia y luna de miel.

- 1. Acumulación de tensión:** la identificación en esta fase es la más sencilla. El elemento principal que la caracteriza es la violencia psicológica, en la cual el agresor se manifiesta con mayor irritabilidad, intolerancia y frustración con más frecuencia. Dichas emociones se muestran en insultos, aislamientos, críticas y humillaciones, responsabiliza a la víctima de su estado de ánimo, celda, deja de hablar, crea discusiones y no permite hablar. “En estas circunstancias la mujer suele justificar la conducta agresiva con frases como “yo lo provoqué” o “me celda porque me quiere”.” (pág. 54)
- 2. Estallido de violencia:** dicha fase es el resultado de la tensión acumulada dentro de la relación. La comunicación deja de ser una opción con el agresor para lograr descargar sus tensiones. Ya realizado el hecho violento, es posible que el agresor cure las lesiones de su víctima o la lleve al hospital, presentando las lesiones y agresiones como un “accidente”.
- 3. Luna de miel:** la última fase que se presenta dentro del círculo de la violencia. El período de reconciliación caracteriza esta fase. El agresor se muestra arrepentido, sin embargo, el arrepentimiento es por el exceso del estallido que cometió y la manera en que lo hizo. Junto a las disculpas vienen promesas de que no volverá a suceder. Sin embargo, luego de que se repita varias veces el ciclo, la fase de reconciliación desaparece, pasando de la “acumulación de tensión” al “estallido de violencia”. Cada vez que se repita el ciclo, serán más violentas las acciones.

La propuesta del esquema del círculo de la violencia ha ayudado a entender las razones por las cuales las mujeres llegan a soportar maltratos de parte de su pareja

sentimental durante mucho tiempo. Gracias al esquema, se ha señalado también que la fase más adecuada para romper dicho ciclo es en la fase de reconciliación.

Otra característica que enlista González (2015) es que:

Cuando la mujer está inmersa en el círculo de la violencia, se cree responsable de la conducta de su pareja. Desarrolla sentimientos de culpa y vergüenza por ser incapaz de terminar con la relación. Cree que evitará el daño callando, encubriendo a su agresor, teniendo relaciones sexuales a su pesar y tolerando el maltrato reiterado a sus hijas e hijos. Lo que la mayoría de las mujeres desconoce es que cuando la violencia se haga más frecuente y severa, las víctimas desarrollarán síntomas depresivos, apatía, indefensión y desesperanza. (pág. 55)

De no actuar de manera inmediata, profesional, ética y responsable, los daños podrían ser irreparables en su salud y, en un caso extremo, la muerte. Realidad que viven muchas mujeres en el contexto guatemalteco.

2.11. Aceptación de la violencia

La normalización y aceptación del fenómeno y problemática de la violencia, tiene en su raíz varias causas, es multicausal. Safranoff (2017) nos presenta un análisis a partir de tres niveles que interpelan a la víctima, el nivel individual, el nivel familiar y el nivel social.

A nivel individual, quienes tienen esquemas de pensamientos basados en ideas patriarcales y/o machistas, rígidos y /o actitudes de rol de género que han sido heredados, aceptan y justifican las actitudes y acciones violentas que ejercen sobre la víctima, en su mayoría, hacia la mujer dentro de relación de pareja. Safranoff (2017) recalca que las manifestaciones de actitudes de rol de género tradicional se hacen notar a través del mantenimiento de creencias sobre la dependencia de la mujer del hombre, las restricciones de los derechos igualitarios y/o en apoyo a la dominación masculina.

Siguiendo en el nivel individual, Safranoff (2017) indica que para la aceptación de la violencia: “distintos factores sociodemográficos se destacan como relevantes en la formación de las actitudes individuales hacia la violencia: educación, recursos económicos, satisfacción personal, estado civil, religión, lugar de residencia, edad y género.” A los señalamientos realizados, se plantea que los individuos con mayores recursos económicos y/o educativos y/o mayor satisfacción personal mantienen una actitud menos tolerante hacia la violencia, caso contrario con aquellos individuos con menos recursos y/o menor satisfacción. Safranoff (2017) citando a Stickley et al., (2008) señalan que: “los individuos divorciados o viudos son más proclives que los individuos casados a mantener actitudes de apoyo hacia la violencia contra la mujer.”

La religión, por un lado, algunos autores señalan que esta transmite valores, como la libertad y la justicia, que son opuestos a la aceptación de la violencia. Sin embargo, Safranoff (2017) citando a Jeffords, (1984) exponen que, hay estudios que demuestran que los individuos con creencias judeocristianas mantienen una actitud aprobatoria hacia las relaciones sexuales forzadas en la pareja. Asimismo, se ha encontrado que, dentro de ciertos países árabes e islámicos, los hombres justifican los golpes y maltratos a sus esposas con extractos seleccionados del Corán siguiendo los mandamientos de Dios.

Se señala, por otro lado, que, en torno a la influencia del lugar de residencia, se muestra mayormente que los individuos que residen en la ciudad, en el área urbana, justifican menos la violencia, esto como consecuencia de que la ciudad los expone a estructuras sociales más igualitarias y a una cantidad mayor de ideas diferentes. Sin embargo, se evidencia como Safranoff (2017) cita a Lawoko (2006) que con su estudio apunta en una dirección contraria, ya que considera que dentro de las ciudades que habitan, las personas tienen más exposición a la violencia, favoreciendo una actitud de mayor tolerancia hacia ella.

Sobre la edad, diversos autores señalan que las personas jóvenes mantienen una actitud menos tolerante hacia la violencia en la pareja, lo cual representa mejoras en el tiempo de las actitudes, así también como la influencia de la mayor exposición de los jóvenes a la universidad y otras influencias positivas.

Y como último factor en el ámbito individual tenemos el género, que es presentado como uno de los predictores más importantes. Existen posturas contrarias, hay quienes señalan y revelan que el autor aprueba más la violencia hacia la mujer en la pareja, pero, por otro lado, hay quienes evidencian el efecto contrario. Safranoff (2017) habla que, en este último caso expuesto, se considera que la mujer: “actúa en contra al instinto básico de supervivencia en la medida que acepta y justifica la violencia hacia ella misma más que los propios perpetuadores de la violencia.”

A nivel familiar se ha señalado que el hecho de haber experimentado violencia previamente en dicho entorno influye en la formación de actitudes que dan paso a la violencia contra la mujer en tres dimensiones: como víctima directa, perpetrador o miembro de este círculo.

2.12. Síndrome de la Mujer Maltratada

El síndrome de la mujer maltratada fue formulado por Walker como método de descripción de las secuelas psicológicas de la violencia doméstica. Rincón (2003) señala que la teoría base para dicho síndrome, es la teoría de “la indefensión aprendida, reformulada en términos de la depresión humana.” El Síndrome de la Mujer Maltratada puede explicar el por qué algunas mujeres no perciben la existencia de distintas alternativas que le permitirían protegerse y por la misma desinformación no las ponen en práctica.

Al parecer, las mujeres maltratadas se adaptan a la situación aversiva e incrementan su habilidad para afrontar los estímulos adversos y minimizar el dolor. Presentan distorsiones cognitivas como la minimización, negación o disociación,

que les permiten conseguir soportar los incidentes de maltrato agudo, cita Rincón (2003) a Walker (1989).

Dentro de las descripciones de dicho síndrome, hay quienes plantean que la existencia de este es más complejo que el TEP y que no sólo incluye síntomas de dicho trastorno, sino también, síntomas de depresión, rabia, culpa, baja autoestima y rencor, y otros problemas como quejas somáticas, disfunciones sexuales, conductas adictivas y problemas para establecer relaciones.

2.13. Escala de gravedad de síntomas del Trastorno de Estrés Postraumático
Echeburúa, Corral, Amor, Zubizarreta y Sarasua en 1997 presentan dicha escala que es una escala de evaluación heteroaplicada, a modo de entrevista estructurada, que sirve para evaluar los síntomas de la intensidad del trastorno de estrés post traumático según los criterios diagnósticos del DSM-IV y que resulta muy sensible al cambio terapéutico.

Echeburúa (1998) escribe que la presente escala se encuentra estructurada en un formato de tipo Likert de 0 a 3 según la frecuencia e intensidad de los síntomas, consta de 17 ítems, de los que 5 hacen referencia a los síntomas de reexperimentación, 7 a los de evitación y 5 a los de hiperactivación. El rango es de 0 a 51 en la escala global; de 0 a 15 en la subescala de reexperimentación; de 0 a 21 en la de evitación; y de 0 a 15 en la de activación.

Echeburúa (1998) con respecto al punto de corte propuesto para detectar la gravedad clínica, menciona que el punto es de 15 en escala global. La puntuación deberá ser distribuida equilibradamente en los diferentes bloques de síntomas, los puntos de corte sugeridos en cada una de las subescalas parciales deben ser los siguientes: reexperimentación: 5 puntos; evitación: 6 puntos; y aumento de la activación: 4 puntos.

2.14. Estrés Postraumático

Para iniciar a hablar acerca de dicho trastorno, es importante saber de qué trata este, por lo que se expondrán distintas definiciones que han dado para lograr entender y contextualizar.

Herrera (2005) brinda una definición del Trastorno de Estrés Post Traumático en donde señala que este puede surgir después de que una persona fue expuesta a cualquier tipo de evento traumático, manifestándose como un trastorno de ansiedad. Hace la referencia que no todas las personas desarrollan el trastorno. Dicho trastorno se dice que es un trastorno de ansiedad, que, con base a las experiencias pasadas de cada persona, se desencadenará de formas distintas, agregado a la vivencia que presencié. (54)

Báguena (2001) también da una explicación del Trastorno de Estrés Post Traumático y señala que: “se trata de una pauta compleja de respuestas, «disparada» por un suceso estresante identificado en términos objetivos, que ocurre a una persona en un contexto histórico, socio-cultural y ontogenético concreto” por tanto, para que se desarrolle este trastorno, es necesario que esté contextualizado a la realidad de la persona que vive y es expuesta a situaciones estresoras.

Dentro de las revisiones y actualizaciones del DSM se puede notar un cambio dentro de las consideraciones del Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT). Las versiones anteriores al DSM-IV definían un estímulo estresante traumático como un evento que se encontraba fuera del rango de la experiencia habitual humana (Rincón, 2003), dada esta definición, la violencia entre pareja o doméstica, por su vivencia cotidiana, no podía ser considerada como un suceso traumático.

En el DSM-IV se da una definición de suceso traumático, que se basa en que, dicho acontecimiento representa una amenaza directa o indirecta para la vida o el bienestar de una persona y en la forma en que esa persona responde a dicha amenaza, como cita Rincón (2003) a American Psychiatric Association (APA) (1980, 1994, 2000).

Ciertos autores han señalado que el TEPT es una categoría que diagnostica de manera más apropiada, las consecuencias psicológicas en las víctimas de violencia de pareja y doméstica, incluso, cuando los síntomas de otros trastornos puedan estar presentes en la víctima.

2.14.1. Historia

Dentro del concepto de Trastorno de Estrés Post Traumático se debe tomar en cuenta que en la Grecia Clásica nacen los primeros relatos gracias a Hipócrates, ya que, al tratar con soldados posterior a ciertas guerras, describe que estos sufren de pesadillas relacionadas con el hecho.

Dentro de uno de los señalamientos de Sigmund Freud, acerca de la primera etapa del psicoanálisis, afirma que el origen de las neurosis es gracias a experiencias traumáticas del pasado. Con base a estos términos psicoanalíticos, se buscaba incluir la “herida” causada y los efectos de esta en la persona. Así como también, la poca capacidad de integrar la situación traumática conscientemente a la vida de la víctima.

Carvajal (2002) menciona que gracias al proceso tecnológico y la aparición de ferrocarriles provocaron ciertos accidentes en los cuales las personas sobrevivientes presentaban síntomas psicológicos. Dichos síntomas fueron atribuidos, por médicos especialistas, a lesiones microscópicas de la columna o del cerebro. Sin embargo, existió la contraparte, que proponía que dichos síntomas se debían a un shock emocional, así es como se empezó a debatir si la sintomatología era con raíces biológicas o psicológicas.

Situándose en la I Guerra Mundial, se busca una forma de denominar a las reacciones de los soldados en el frente de batalla, que implicaba las explosiones, detonaciones, muertes, disparos, así como el ser testigos de muertes masacres o torturas, a lo que nombraron “shell shock”. Dicho término aparece también en 1915

en el artículo de The Lancet, con el cual se buscó describir la pérdida de memoria y de gustos que presentaron tres soldados, posterior a la guerra.

Con relación a la II Guerra Mundial, los psiquiatras estadounidenses introdujeron la implementación de sistemas de detección de probable psicopatología. Esto se haría a través de cuestionarios específicos con la finalidad de que, los especialistas de la salud mental en el área de combate, buscaran la rápida recuperación de los soldados que presentaran síntomas relacionados con TEPT.

2.14.2. El estresor

Cruz (2015) define al estresor como “un estímulo que amenaza nuestra integridad y por ende produce estrés.” (pág. 4) Añadido a lo señalado, podemos decir que dicho estímulo suele ser desagradable y perturbador para la persona que lo experimenta. Para lograr calificar a un estímulo como estresor, se deberá tomar en cuenta la intensidad, duración, novedad y sorpresa.

La clasificación de los estresores se propone de la siguiente manera:

Tabla 2

Clasificación de estresores

Tipo	Definición
Estresores Físicos	Condiciones que afecta al directamente al cuerpo como cambios de temperatura, ejercicio prolongado, choques eléctricos, entre otros.
Estresores Psicológicos	Amenazas que producen reacciones internas subjetivas. Estas pueden ser pensamientos, sentimientos o inquietudes. Requieren cierto tipo de interpretación.
Estresores Psicosociales	Derivados de las relaciones sociales. Estos se dan generalmente por aislamiento o hacinamiento (excesivo contacto)

Fuente: Definición y Detección del Estrés, Cruz (2015, pág. 4)

2.14.3. Factores de riesgo

Como en todos los trastornos, hay factores que predisponen a las personas a desarrollarlos, estos factores pueden variar tanto por el contexto en el que vive, como por la diversidad de personalidades que existen. El desarrollo de TEPT se puede llegar a justificar por los factores de riesgo o por la capacidad de afrontamiento o resiliencia. No todo el que es expuesto a un evento estresor, desarrolla el trastorno.

Palacios (2002) señala que las mujeres se encuentran con mayor probabilidad de desarrollar un TEPT, esto inclusive cuando estas se exponen con menor frecuencia a experiencias traumáticas. Asimismo, se señala que no se ha evidenciado ninguna relación entre la etnia de una persona como factor de riesgo (pág. 22).

Otro aspecto que influirá como factor de riesgo es el tipo de evento traumático al que ha sido expuesta la persona. Palacios (2002) cita a Davison (1991) quien menciona qué tipos de eventos traumáticos son más frecuentes en personas que desarrollaron TEPT, por lo que pueden ser considerados como factores de riesgo, estos son: 1. Amenaza, llamada intima o violación, 2. Presencias actos violentos, fatales o no, 3. Ataque físico, 4. Accidente y, 5. Combate bélico (págs. 5-6).

The National Institute of Mental Health (s.f.) enlista otros factores de riesgo que pueden ser determinantes para el desarrollo de un Trastorno de Estrés Post Traumático, estos son:

- Haber pasado por circunstancias peligrosas o traumáticas
- Haber salido lastimado
- Ver a personas heridas o muertas
- Haber tenido una experiencia traumática en la niñez
- Tener sentimientos de terror, impotencia o miedo extremo

- Tener poco o ningún apoyo social después del acontecimiento traumático
 - Lidar con un exceso de estrés después del hecho traumático, como la pérdida de un ser querido, lesiones y dolor, o la pérdida del trabajo o la vivienda
 - Tener antecedentes de alguna enfermedad mental o consumo de drogas.
- (pág. 4)

Cabe recalcar que dentro de los contextos culturales varios factores de riesgo mencionados tendrán más peso que otro, esto por la dinámica que se maneja dentro de la sociedad y el significado que se le da. Asimismo, los factores variaran dependiendo la persona, sus características y personalidad, ya que esta le dará un sentido a lo que está afrontando con base a sus habilidades y a la capacidad de afrontamiento con la que cuenta.

2.14.4. Manifestaciones

El TEPT, como lo describe González (2017), está relacionado con altos niveles de disfuncionalidad social, ocupacional y física. Dicho trastorno se asocia también con malas relaciones sociales y familiares, ausencia frecuente en el trabajo, menores ingresos económicos y menor éxito profesional y ocupacional.

El Trastorno por Estrés Postraumático (TEP) incluye síntomas tales como recuerdos estresantes intrusivos, pesadillas, insomnio y evitación de actividades, los cuales causan un importante deterioro en la calidad de vida de las personas que lo padecen.

Hernández y Sánchez (2013) hablan de que, el trastorno de estrés postraumático se origina tras haber sufrido u observado un acontecimiento altamente traumático, en el que está en juego la vida de la víctima. A raíz de la vivencia experimentada, y de la adquisición de dicho trastorno, las imágenes de la situación traumática vuelven a re experimentarse en varias ocasiones, son los llamados “flashbacks” que se dan en contra de la voluntad de la víctima. Añadido a la vivencia de los flashbacks, al

paso del tiempo, puede tener recuerdos con lujo de detalle, acompañado de intensas reacciones de ansiedad, preocupación, miedo intenso, falta de control, alta activación fisiológica, entre otros. Este estado emocional que vive la víctima provoca un fuerte malestar psicológico y problema de conducta a la hora de la readaptación a nuevas facetas de la vida.

Hernández y Sánchez (2013) señalan con respecto al apoyo social hacia las víctimas:

Las víctimas necesitan apoyo social de las personas que les rodean, necesitan que vuelva a fluir la comunicación, que ventilen (hablen) sus pensamientos, imágenes, emociones, etc., necesitan reelaborar todo ese material. En la medida en que se lleve a cabo bien o mal esta reelaboración, así será la gravedad de los síntomas después del trauma. (pág. 21)

Añadido a los síntomas ya mencionados del TEPT, se señala la clasificación en tres categorías principales que son: 1. Reviviscencia, 2. Evasión y 3. Excitación.

Tabla 3

Categorías principales de síntomas del Trastorno de Estrés Postraumático

Categoría	Síntomas
Reviviscencia	Episodios de reviviscencias, en donde el incidente parece estar sucediendo de nuevo una y otra vez.
	Recuerdos reiterativos y angustiantes del hecho.
	Pesadillas repetitivas del hecho.
	Reacciones físicas, fuertes y molestas a situaciones que le recuerdan el hecho.
Evasión	“Insensibilidad” emocional o sentirse como si no le importara nada.
	Sentirse despreocupado.

	No poder recordar aspectos importantes del trauma.
	Falta de interés en las actividades normales.
	Mostrar menos expresión de estados de ánimo.
	Evitar personas, lugares o pensamientos que le hagan recordar el hecho.
	Sensación de tener un futuro incierto.
	Dificultad para concentrarse.
	Sobresaltarse fácilmente.
	Tener una respuesta exagerada a las cosas que causan sobresalto.
Excitación	Sentirse más alerta (hipervigilancia).
	Sentirse irritable o tener ataques de ira.
	Tener dificultades para conciliar el sueño o permanecer dormido.
	Tener sentimientos de culpa acerca del hecho.

Fuente: Estudio sobre Trastorno de Estrés Postraumático en Víctimas de un hecho delictivo, Hernández y Sánchez (2013, pág. 21)

Encontrar una causa del TEPT es muy difícil y se señala que se desconoce, pero hay factores psicológicos, biológicos, genéticos, sociales, fisiológicos que intervienen. El TEPT cambia la respuesta del cuerpo ante situaciones estresantes. Éste afecta las hormonas y los químicos que transmiten información entre los neurotransmisores.

Dentro de las manifestaciones más comunes en personas con dicho trastorno, se encuentran las siguientes las cuales se describen a continuación:

Reexperimentación del evento traumático

Dicha vivencia se experimenta de forma involuntaria, fuera del control de la persona. Las manifestaciones de la reexperimentación pueden ser más evidente por síntomas físicos tales como temblores, sudoración, agitación, taquicardia, sin

embargo, existen estímulos externos como olores, sensaciones, ruidos, imágenes, videos, entre otros, que revocan pensamientos intrusivos, los cuales pueden presentarse durante el día, con pensamientos, o durante los períodos de sueño manifestados en pesadillas recurrentes.

Dichos pensamientos, sueños o pesadillas, provocan un estado de alerta en la persona, quien pondrá los medios con los que cuenta para lograr disminuir dicha experimentación, sin embargo, en muchos casos, no tendrá éxitos por el estado alterado en el que se encuentra.

Alteraciones cognitivas

Dentro de las alteraciones cognitivas más frecuentes en personas que han manifestado rasgos de estrés post traumático son la falta de memoria, concentración y orientación.

Las alteraciones mencionadas anteriormente se pueden evidenciar al momento de tener interacción con la persona y manifieste dificultad en relatar la vivencia y brindar detalles que son considerados importantes como fechas, lugares, personas, tiempo, entre otros. Asimismo, se nota limitado en la expresión de sus emociones al estar relatando, trata de evitar llegar a sentir frente a la persona que se encuentra. De igual manera, hace énfasis en la culpabilización hacia su persona, se culpa de lo sucedido, lo que le está sucediendo y lo que sucederá.

En ese mismo sentido, se encuentra que la víctima presenta dificultad en que esté ubicada en el tiempo en el que se encuentra, como señala Ardila (2014) "Incluye reconocer con precisión sus movimientos relacionados con el lugar donde se encuentra", lo cual se le dificulta a la persona con la que se tiene relación.

Alteraciones conductuales

Cuando se habla acerca de alteraciones conductuales cuando la capacidad de control de los impulsos y de la conducta se ve afectada por motivos específicos.

Esta falta de control puede llegar a desencadenar algún tipo de trastorno clínico conforme se vaya desarrollando y no sea tratado de manera profesional y científica.

Rodríguez (s.f.) señala que los síntomas principales pueden ser: “el desafío a personas de autoridad, oposicionismo a normas, irritabilidad, enfados frecuentes que pueden llegar a producir agresiones a personas, destrucción de objetos y propiedades, robos o incumplimientos graves de normas sociales.” (pág. 1). Estos síntomas sin indicios que algo pasa en la persona que lo presenta, por lo tanto, es importante establecer la raíz de la problemática para saber abordarla de la mejor manera.

Los trastornos de ansiedad, dentro de ellos el TEPT, es uno de los causantes más frecuentes en dichas alteraciones. Sin embargo, hay más circunstancias que pueden propiciar el desarrollo de las alteraciones conductuales sin distinción de edad, sexo, etnia u otra variante.

Áreas afectadas por el suceso

Esta manifestación y rasgos del Trastorno de Estrés Post Traumático hacen referencia a todas aquellas áreas, en su mayoría sociales, en las que la persona posteriormente a un evento estresor se puedan llevar a ver afectadas.

Barnhill (2020) señala que las personas afectadas “evitan constantemente todo aquello que les recuerda el trauma”, por lo tanto, las personas víctimas regularmente tratan de evitar incluso personas que estén ligadas o evoquen recuerdos del suceso. Esto puede dar paso a que la víctima abandone su familia, su pareja, sus estudios, su lugar de trabajo entre otros.

Todas estas áreas mencionadas forman parte de la cotidianeidad de la persona, sin embargo, al momento de enfrentarse a una situación de estrés, puede verse afectada su capacidad de afrontar situaciones que representen un nivel de estrés, por lo tanto, establecerán los medios que son capaces de utilizar.

2.14.5. Manejo y afrontamiento

Las estrategias de afrontamiento, desde la teoría de estrés, serían aquellas conductas del individuo que emplea para enfrentar las interferencias de diferentes eventos (biológicos, psicológicos o sociales) en el logro de su salud o bienestar. Articulando esta conceptualización al tema que nos ocupa, las estrategias de afrontamiento son empleadas por los individuos para enfrentar la agresión de pareja que interfiere con su bienestar psicosocial. Tal como se menciona en (Echeburúa, 2002), citando a (Lazarus, 1984).

Anckermann (2015) dice acerca del afrontamiento que:

Se entiende como lo que ocurre con la persona, después de acontecimientos o amenazas vitales graves, se incrementa la excitación emocional y el individuo puede sentirse desorganizado o fuera de control. Para evitar los estados excesivamente dolorosos o desamparo de la mente, entran en acción diversos procesos autorreguladores, llamados afrontamientos. Los mecanismos de afrontamiento pueden ser conscientes o inconscientes. El mecanismo ideal de afrontamiento es resolver el problema y, por lo tanto, sobrevivir a la amenaza. (pág. 13)

2.15. Relaciones violentas de pareja

Recientemente ha surgido un auge por evidenciar a través de investigaciones, artículos, estudio, etc, que las personas aprenden a relacionarse unas con otras gracias a los ambientes de socialización, tal es el caso del ambiente escolar, el ambiente familiar o incluso el ambiente religioso.

Los factores ambientales juegan un papel importante y particular en el tipo de relación violencia que se ha establecido dentro de una dinámica de relación con otro individuo, ya que, en contextos en los que se desenvuelve el agresor hay condiciones y factores que facilitan o estimulan dichos comportamientos inadecuados que llevan a la persona a comportarse de manera violenta e inadecuada. Como se ha mencionado con anterioridad, para dar un ejemplo, el que

una persona viva en un ambiente familiar violento, como víctima o testigo, será un estímulo predisponente para que se repliquen dichas acciones en un futuro lejano o cercano.

López (2013) concluye acerca del inicio de dicho círculo de la violencia, en el que los hijos ven conductas agresivas, violentas e inadecuadas por parte de sus padres por lo que se va formando un concepto distorsionado de lo que es una vida en pareja o una relación violenta, ya que dan el paso a la normalización de estas conductas.

2.16. Violencia de pareja en Guatemala

Díaz (2013) con respecto a la violencia contra la mujer menciona que es un fenómeno con arraigo cultural en Guatemala. En la última década en Guatemala se ha hecho más evidente dicho fenómeno a través de datos estadísticos. En el 2010 y 2001 la violencia contra la mujer constituyó el segundo tipo de delito más denunciado, con 11% y 13% del total de denuncias respectivamente, cita Díaz (2013) al Ministerio Público (2011).

La violencia contra la mujer es un fenómeno social global, con diferencias de magnitud entre países. UNICEF (2000) citado por Díaz (2013), sostiene que, en la práctica, no hay sociedad en el mundo sin violencia contra la mujer. En los países donde existe información estadística disponible, entre el 10% y 50% de las mujeres han experimentado violencia en su contra de parte de la pareja. En el caso de Guatemala, el informe revela que 28% de las mujeres reportan violencia de parte de su pareja al menos una vez en su vida y casi 10% en los últimos doce meses.

2.17. Derechos Humanos de las mujeres en Guatemala

Hace más de 25 años, la Organización de Naciones Unidas ha evaluado la situación de los derechos humanos de las mujeres. Desde entonces, cuatro Conferencias Mundiales de la Mujer han ido marcando el camino para dar a conocer las necesidades que deben ser cubiertas y los avances que debe de haber en materia de respeto e igualdad en temas económicos, sociales, cívico-políticos y culturas de las mujeres.

Monterroso y Velarde (2012) nos marcan tres consideraciones que contextualizan el marco de violaciones de los derechos humanos de las mujeres:

- A. El conflicto armado interno, que, como resultado de sus 36 años, los efectos de la guerra ahondaron causas estructurales de pobreza, discriminación y violencia que afectaron de manera preponderante a las mujeres, niñas, niños y pueblos indígenas.
- B. Los Acuerdos de Paz, que permitieron espacios de participación social y de propuesta política que tendrían posibilidades de profundizarse, si el Estado guatemalteco tuviera mayor voluntad política del cumplimiento de los acuerdos, pactos y convenciones que ha firmado y/o ratificado para hacer que se respeten los derechos humanos de las mujeres.
- C. El retorno de políticas de seguridad nacional y de representantes del Estado al espacio de los poderes ejecutivo y legislativo, quienes cierran posibilidades y espacios reales construidos por las mujeres y el movimiento social en sus esfuerzos por crear democracias respetuosas de la dignidad humana.

Monterroso y Velarde (2012) acerca de la violación de derechos humanos de las mujeres, establecen que lo mencionado es:

Pequeña muestra de derechos consecutivamente violados a mujeres en temáticas vinculadas a violencia de género, participación y representación política, discriminación a mujeres indígenas, derechos sexuales y reproductivos, temáticas fundamentales que caracterizan la situación actual de las mujeres en Guatemala (pág. 33)

2.18. Violencia de pareja en el contexto legal guatemalteco: Ley de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer

Tomando en cuenta que la Constitución Política de la República establece que el Estado de Guatemala se deberá organizar para velar por el bienestar de los ciudadanos y la familia, y que su fin supremo es la realización del bien común (además de proteger la vida humana desde su concepción, así como la integridad

y la seguridad de las personas), se ve la necesidad de crear la Ley de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

El objeto y fin de la ley presente, lo establece el artículo 1, en donde se señala que el objeto es:

Garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. (Ley de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, 2008, Art. 1)

Y el fin establecido es:

Promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificado por Guatemala. (Ley de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, 2008, Art. 1)

Basado en esta Ley establecida por la Constitución Política de la República de Guatemala, se buscará proteger y custodiar a aquellas mujeres que han sido violentadas en cualquiera de sus distintas expresiones y manifestaciones. Asimismo, poder darle una sentencia acorde a aquellas personas que violenten la integridad de otra persona.

2.19. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar Decreto 97-96 Guatemala

Como bien su nombre lo menciona, dicha ley ha sido creada para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar. De la misma manera, se crea, tomando en cuenta que: “el Estado de Guatemala garantiza la igualdad de todos los seres humanos en dignidad y derechos y que el hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil tienen iguales oportunidades y responsabilidades” (Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, 1996) las autoridades establecerán los medios para buscar la sanción justa y la reparación adecuada para la víctima que ha sido afectada.

Es una Ley especial cuyo fundamento se encuentra en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer y en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Por lo tanto, su contenido tiene una relación directa con la protección de los Derechos Humanos, reconocidos internacionalmente.

2.20. Normas jurídicas para la aplicación e interpretación en situaciones de violencia intrafamiliar

Los operadores jurídicos deberán aplicar en los casos de violencia intrafamiliar las siguientes normas:

- 1. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer:** Es la principal Convención de Naciones Unidas, base de toda la legislación contra la discriminación. “Todo acto discriminatorio es un acto de violencia y todo acto de violencia es un acto discriminatorio.”
- 2. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer:** Reconoce cuales actos u omisiones que violenten la integridad física, emocional, sexual o patrimonial contra las mujeres son actos que violan los derechos humanos.
- 3. La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer:** Considera que la violencia de género es una forma de discriminación, la cual a su vez provoca situaciones estructurales de violencia de género,

evidencia una comprensión de las causas y los efectos de la violencia en contra de las mujeres.

4. **Ley contra para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar: Decreto 97-96:** Legislación que implementa los principios establecidos en las Convenciones de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDAW- Belem do Pará).
5. **Código Penal:** Tipifica los actos delictivos que pueden surgir de la violencia intrafamiliar.

CAPÍTULO 3

MARCO METODOLÓGICO.

3.1. Diseño de la investigación

La investigación se realizó bajo un diseño cuantitativo fundamentado desde el modelo descriptivo. Este tipo de estudio tiene como finalidad especificar características, rasgos o tipos de algunas personas, grupos, sociedades, procesos o cualquier tipo de fenómeno a través de un análisis, con base a la recolección de datos específicos. (Hernández y Mendoza, 2018)

Con esto se cumplieron los objetivos a través del instrumento utilizado, que es un cuestionario de preguntas cerradas. La muestra se tomó de forma aleatoria, entre 20 y 25 psicólogos y 20 y 25 abogados que cumplen con las características descritas y necesarias. La muestra fue electa por la institución con la que se trabajó, el Ministerio Público, específicamente con la fiscalía de la Mujer, delimitando el personal a aquellos que trabajan en el perímetro de la ciudad capital. Fueron tomados en cuenta también abogados particulares para lograr cubrir la población requerida.

3.2. Sujetos

La técnica de muestreo fue con intención para lograr cumplir los objetivos propuestos de investigación. La encuesta para psicólogos fue contestada por 27 profesionales de la psicología que laboran dentro del Ministerio Público en el perímetro de la ciudad que han trabajado con víctimas mujeres de violencia física por parte de su pareja, pertenecientes a la Fiscalía de la Mujer, en donde se desempeñan como Psicólogo I, II o III, o como Coordinador del área. Toda la muestra cumplía con la mayoría de edad, de sexo masculino y femenino.

Por otro lado, el cuestionario para abogados, lo respondieron 21 profesionales de las ciencias jurídicas y sociales cumpliendo con las características expuestas. Dichos profesionales, de la fiscalía mencionada, ejercen los puestos de: Auxiliar Fiscal, Auxiliar Fiscal I, Agente Fiscal, Fiscal de Sección Adjunto o

Analista Técnico. Sin embargo, para la presente muestra, se buscaron abogados particulares ante la poca respuesta por parte del personal del Ministerio Público que fue asignado. Estos profesionales ejercen su profesión como: Abogados Independientes, Jueza de Primera Instancia, Socio de bufete de abogados o Coordinadora del Área Legal Victimológica. Toda la muestra cumplía con la mayoría de edad, de sexo masculino y femenino.

La muestra de profesionales que se tomaron en cuenta para la investigación fue seleccionada al azar por parte de la institución, quienes les hicieron llegar el cuestionario para ser contestado vía electrónica. De igual manera, los profesionales particulares fueron electos de forma aleatoria, buscando a quienes estuvieran dispuestos a participar.

3.3. Instrumentos

Los cuestionarios que se utilizaron con los sujetos de investigación son de autoría propia, con referencias de la Escala de Gravedad de Síntomas del Trastorno De Estrés Postraumático-Revisada (Egs-R) (Versión clínica) (Echeburúa, Amor, Sarasua, Zubizarreta, Holgado-Tello y Muñoz, 2016).

El cuestionario para psicólogos está compuesto por 15 preguntas con base a las categorías y subcategorías propuestas en el árbol de categorías. Las preguntas planteadas tienen opción de respuesta cerrada de “sí” y “no”.

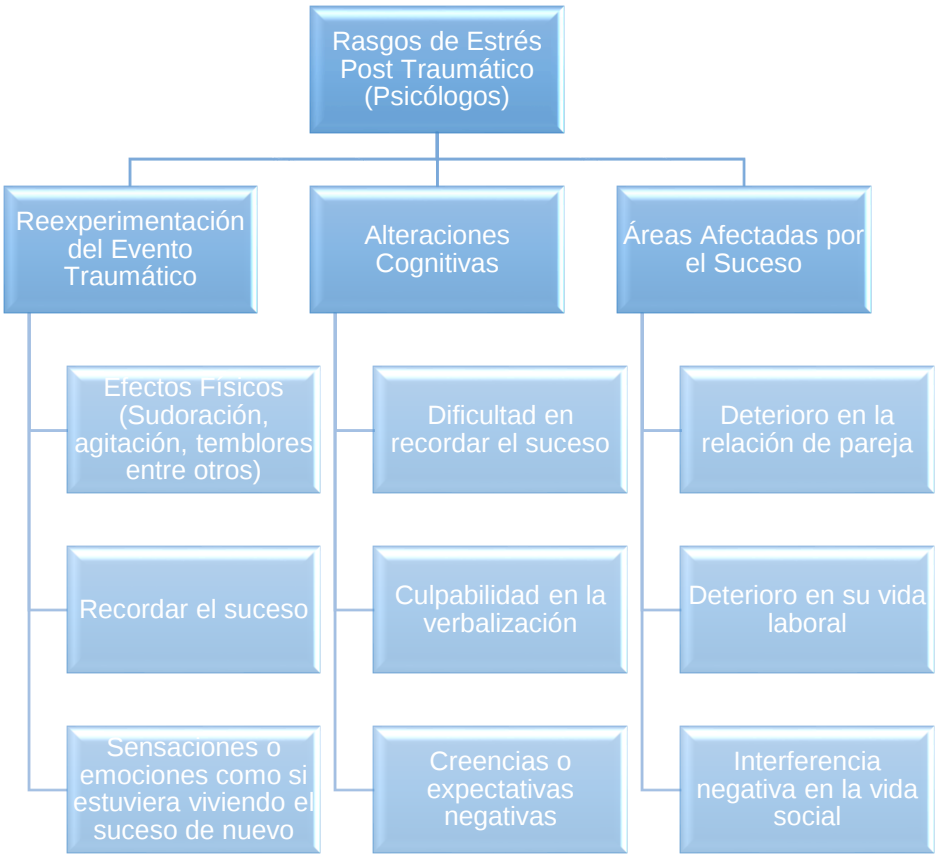
El cuestionario para abogados está compuesto por 9 preguntas con base a las categorías y subcategorías propuestas en el árbol de categorías. Dos de las preguntas planteadas, tiene opción de respuesta opción múltiple, con la posibilidad de seleccionar más de una respuesta. Las siete preguntas restantes planteadas tienen opción de respuesta cerrada de “sí” y “no”.

El consentimiento informado se encuentra al inicio del formulario enviado, esto con la finalidad de constatar la participación voluntaria de cada participante, el

uso que se le dará a la información obtenida, el resguardo de los datos personales brindados y dejar evidencia de esto, ya que también se le enviará una copia de su consentimiento y respuestas a cada participante por medio de correo electrónico.

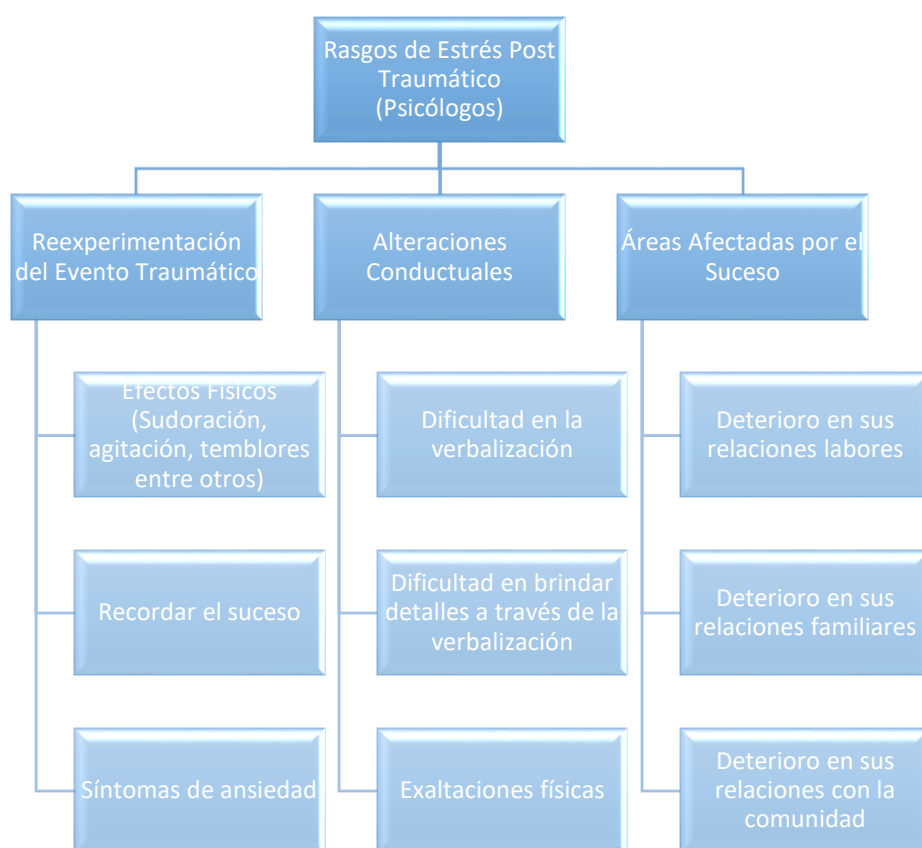
3.3.1 Árboles de categorías

Las categorías por indagar serán con los profesionales de la salud mental son: Reexperimentación del Evento Traumático, Alteraciones Cognitivas y Áreas Afectadas por el Suceso. Las preguntas se dividen en 5 por cada categoría propuesta para lograr profundizar en dichas realidades de las víctimas.



Fuente: elaboración propia.

Las categorías por indagar serán con los profesionales de las ciencias jurídicas y sociales son: Reexperimentación del Evento Traumático, Alteraciones Conductuales y Áreas Afectadas por el suceso. Las preguntas se dividen en 3 por cada categoría propuesta para lograr profundizar en dichas realidades de las víctimas.



Fuente: elaboración propia.

3.4. Procedimiento de investigación

Luego de un análisis de literatura con la cual se pudieran basar los árboles de categorías de los cuales saldrían los instrumentos, se inicia con la elaboración de estos buscando siempre cumplir con los objetivos específicos y generales y respetar los lineamientos de investigación.

Al obtener los instrumentos listos para su aplicación, se analizó las poblaciones objetivas que, desde su expertís profesional, pudieran aportar significativamente para el trabajo de campo y la investigación. Se tomó la decisión de buscar acceso a los y las profesionales que han tenido acceso a casos de mujeres violentadas físicamente por sus parejas que han presentado denuncia en el Ministerio Público.

Se solicitó autorización a los y las encargadas dentro del Ministerio Público para tener acceso a los profesionales que cumplan las características deseadas para poder completar el formulario y obtener la información necesaria. Esto se hizo por medio de una carta en la que se detallaba el tema, la población, los datos del solicitante y los links de los instrumentos. Dicha carta fue extendida por la coordinación de la Maestría en Psicología Forense de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para contar con el respaldo necesario frente a la institución en la que se estaba solicitando acceso.

Al momento en que fue aprobada la solicitud de acceso a los y las profesionales, fue asignada una fiscalía en específico, con el objetivo de tener una población que cumpla con las características descritas, dicha fiscalía fue la Fiscalía de la Mujer. Posteriormente, se procedió a enviar el link del instrumento mediante los encargados de ellos para que, dentro de un periodo de dos semanas, completaran y contestaran el formulario donde se encuentran las preguntas de cada categoría planteada. El envío de los links se hizo por medio de correo electrónico.

Al pasar las dos semanas establecidas, y ver la falta de respuestas para completar la muestra, se solicitó a la encargada del personal asignado, realizar un recordatorio en el cual se envían nuevamente los links de los instrumentos a los y las profesionales y los motivos por los cuales se realiza tal solicitud. La encargada realiza este proceso vía correo electrónico. Asimismo, por parte de la encargada, se me hace el recordatorio y énfasis en que la participación en la

investigación era voluntaria por lo cual, no se podía obligar a nadie a contestar el instrumento.

Ante la falta de respuestas y la poca participación de abogados asignados por el Ministerio Público, con previa autorización del Coordinador de la Maestría, se procedió a solicitar a abogados particulares, que cumplan con las características necesarias, a contestar el instrumento de investigación. Gracias a esto, se llegó a la muestra necesaria.

Al obtener la cantidad de respuestas necesarias dentro de cada formulario, tanto de abogados como psicólogos, se procedió al vaciado de este y el análisis de las respuestas obtenidas para esclarecer los resultados y proceder a realizar el análisis necesario.

3.5. Diseño y metodología del análisis de la información recabada

Se utilizó el enfoque cuantitativo, fundamentado desde el modelo descriptivo, que se evidencia a través de la descripción de la información que dieron los participantes. Se utilizó una muestra aleatoria de profesionales, psicólogos y abogados, que laboren dentro del Ministerio Público, en la Fiscalía de la Mujer y abogados particulares que han estado, o están, implicados en casos con mujeres víctimas de violencia física ejercía por parte de su pareja.

Flores (2009) refiere que la estadística descriptiva es el estudio y análisis de los datos obtenidos a través del trabajo de campo con la finalidad de, como su nombre lo indica, describir y resumir los datos relevantes obtenidos del fenómeno investigado.

El cuestionario reflejó información objetiva y relevante para cumplir los objetivos propuestos. Dado que la investigación tiene un enfoque cuantitativo descriptivo, la información obtenida es descrita a través de gráficas e interpretaciones para cada ítem.

Luego del análisis, se procedió a hacer una descripción y análisis de las gráficas, de los resultados obtenidos y comparación con la literatura para proceder a realizar las respectivas conclusiones y recomendaciones en cada categoría explorada.

CAPÍTULO 4

RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO.

4.1 Resultados Instrumentos de Investigación

Tabla 4
Resultado “Cuestionario para Psicólogos”

No	Áreas y aspectos por evaluar por parte de los Psicólogos	Frecuencias		Porcentajes	
		Si	No	Si	No
Reexperimentación del Evento Traumático					
1	¿La víctima experimenta recuerdos recurrentes del evento traumático?	26	1	96.29	3.71
2	¿La víctima presenta pesadillas relacionadas con el suceso frecuentemente?	17	10	62.96	37.04
3	¿La víctima presenta síntomas físicos como sudoraciones, respiración y frecuencia cardiaca acelerada, temblores, náuseas, entre otros, al recordar el suceso a través de verbalizaciones o imágenes?	24	3	88.88	11.12
4	¿La víctima experimenta sensaciones como si estuviera viviendo nuevamente el evento traumático?	23	4	85.18	14.82
5	¿La víctima presenta emociones como si estuviera viviendo nuevamente el evento traumático?	25	2	92.59	7.41
Alteraciones Cognitivas					

6	¿La víctima manifiesta dificultad para recordar el evento y detalles de este cuando se le pide verbalizar?	18	9	66.66	33.34
7	¿La víctima muestra vergüenza por lo sucedido?	23	4	85.18	14.82
8	¿La víctima muestra sentimientos de responsabilidad por el evento vivido?	24	3	88.88	11.12
9	¿La víctima manifiesta dificultad para señalar aspectos positivos en su vida?	25	2	92.59	7.41
10	¿La víctima ha creado expectativas negativas del futuro y de las personas que la rodean?	21	6	77.77	22.23
Áreas Afectadas por el Suceso					
11	¿La víctima muestra deterioro en su relación de pareja?	27	0	100	0
12	¿La víctima muestra deterioro en su relación con su familia?	24	3	88.88	11.12
13	¿La víctima muestra deterioro en sus relaciones laborales?	20	7	74.07	25.93
14	¿La víctima muestra deterioro en sus relaciones estudiantiles?	21	6	77.77	22.23
15	¿La víctima muestra deterioro en su capacidad de generar tiempo de ocio?	20	7	74.07	25.93

Fuente: elaboración propia con base a las respuestas obtenidas a través del cuestionario para psicólogos.

La tabla 3 muestra todos los resultados del cuestionario para psicólogos, el cual tuvo un total de 27 respuestas por parte de los profesionales de la salud mental. Dividiendo el esquema de la tabla en 3 áreas, que son las categorías, y las respectivas 5 preguntas de cada una.

Dentro de la categoría de “Reexperimentación del Evento Traumático”, en la primera pregunta, nos señalan 26 psicólogos que las víctimas experimentan recuerdos recurrentes del evento traumático, por el contrario, 1 señala que no se experimentan dichos recuerdos.

A la siguiente cuestionante: “¿La víctima presenta pesadillas relacionadas con el suceso?”, el 62.96% (17 profesionales), indican que sí presentan pesadillas, mientras que los 10 psicólogos restantes, señalan que no las experimentan.

La pregunta 3, con respecto a si las víctimas presentan síntomas físicos como sudoraciones, respiración y frecuencia cardiaca acelerada, temblores, náuseas, al recordar el suceso a través de verbalizaciones o imágenes, el 88.88% (24 psicólogos) han identificado estos síntomas en las personas, sin embargo, el 11.12% (3 psicólogos) no han notado dicha sintomatología.

Con respecto a la cuestionante: “¿La víctima experimenta sensaciones como si estuviera viviendo nuevamente el evento traumático?”, 23 de 27 profesionales han señalado que sí experimentan dichas sensaciones la víctima.

Con la última pregunta dentro de la presente categoría, el 92.59% de los participantes, afirman que las víctimas presentan emociones como si estuviera viviendo nuevamente el evento traumático.

La siguiente categoría corresponde a “Alteraciones Cognitivas”. La primera pregunta corresponde a la dificultad para recordar el evento y brindar detalles de este al momento de verbalizar, a lo cual, el 66.66% de los psicólogos contestaron que si han notado dicha dificultad en las víctimas.

Ante la cuestionante: “¿La víctima muestra vergüenza por lo sucedido?”, 23 de 27 profesionales de la salud mental, señalaron que las víctimas sí muestran vergüenza,

por el contrario, 4 señalaron que las víctimas no experimentan vergüenza por lo sucedido.

A la pregunta 8, 24 psicólogos de 27 contestaron con “sí” ante la cuestionante: “¿La víctima muestra sentimientos de responsabilidad por el evento vivido?”, representando un 88.88% de los participantes.

Con respecto a la pregunta: “¿La víctima manifiesta dificultad para señalar aspectos positivos en su vida?” 25 psicólogos señalan que sí manifiestan dicha dificultad las víctimas, mientras que los 2 restantes, señalan que no las manifiestan, representando un 7.41% de la población participante.

La última pregunta de la categoría de “Alteraciones Cognitivas”, planteaba si la víctima ha creado expectativas negativas del futuro y de las personas que la rodean, a lo que 21 participantes respondieron que sí y los 6 restantes respondieron que no.

La última categoría es acerca de “Áreas Afectadas por el Suceso” comienza con la cuestionante en relación si la víctima ha mostrado deterioro en su relación de pareja, a lo que el 100% de los participantes respondieron que las víctimas sí han mostrado deterioro en su relación de pareja.

La pregunta numero 12 es la siguiente: “¿La víctima muestra deterioro en su relación con su familia?” a lo que el 88.88%, 24 de 27 participantes, han señalado que sí muestran deterioro en esta área, y los 3 participantes restantes contestaron con un “no”.

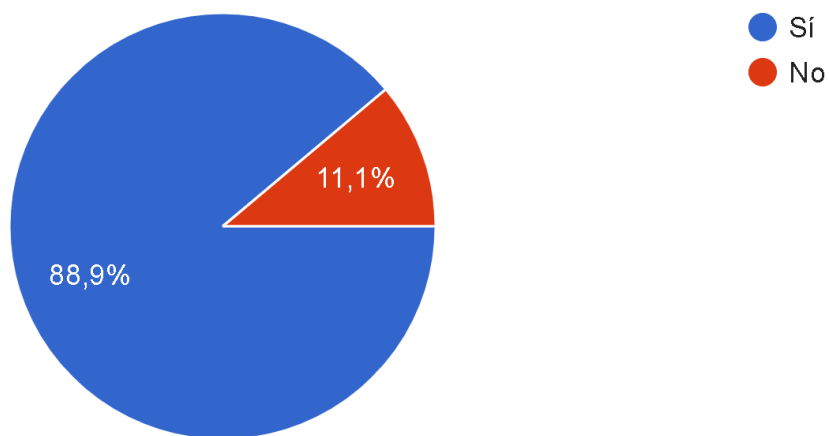
Ante la cuestionante: “¿La víctima muestra deterioro en sus relaciones laborales?”, el 25.93% de los participantes señalan que las víctimas no muestran deterioro en este ámbito, sin embargo, el 74.07% restante, respondieron que si se muestra deterioro en las relaciones laborales de la víctima.

El 77.77% de los participantes, que representa a 21 de 27, constataron que las víctimas muestran deterioro en sus relaciones estudiantiles posterior al evento traumático. Por el contrario, el 22.23%, reflejan que no muestran deterioro en esta área.

Y con respecto a la última pregunta del instrumento y de la categoría, los profesionales de la psicología, en un 74.07%, señala que la víctima muestra deterioro en su capacidad de generar tiempo de ocio, mientras que el 25.93%, contradicen lo señalado.

Gráfica 1

¿La víctima presenta síntomas físicos como sudoraciones, respiración y frecuencia cardiaca acelerada, temblores, náuseas, entre otros, al recordar el suceso a través de verbalizaciones o imágenes?



Fuente: elaboración propia con base a las respuestas obtenidas a través del cuestionario para psicólogos.

La gráfica 1 evidencia, por parte de los y las psicólogas participantes en el estudio de campo, que las víctimas muestran algún tipo de síntoma físico cuando se recuerda el suceso a través de verbalizaciones o imágenes, lo que ayuda a cumplir

uno de los objetivos específicos que es: “Identificar las formas de reexperimentación del evento traumático más frecuentes en las víctimas.”, por lo que podemos constatar que una de las formas de reexperimentación por parte de las víctimas son los síntomas físicos.

El 88.9% de los participantes, afirma, con base a su experiencia laboral, que las víctimas dentro del procesos judiciales, presenta algún tipo de síntoma físico.

Tabla 5
Resultado “Cuestionario para Abogados”

No	Áreas y aspectos por evaluar por parte de los Psicólogos	Frecuencias		Porcentajes	
		Si	No	Si	No
	Reexperimentación del Evento Traumático				
3	¿Considera usted que dentro de los procesos en los que se ve involucrado con la víctima, esta presenta emociones tales como miedo, enojo, ira, tristeza, vulnerabilidad, ansia, como si estuviera experimentando el evento nuevamente?	20	1	95.23%	4.77%
	Alteraciones Conductuales				
4	Al momento de que la víctima verbaliza el evento dentro de alguna audiencia, toma de denuncia u otro momento, ¿nota usted que dificultad en narrar este?	17	4	80.95%	19.05%
5	Al momento de que la víctima verbaliza el evento dentro de alguna audiencia, toma de denuncia u otro momento ¿nota usted	16	5	76.19%	23.81%

	que dificultad en dar detalles de lo sucedido cuando se le solicita?				
6	¿Muestra la víctima algún tipo de exaltación durante los procesos en los que se narra lo sucedido, se muestran evidencias o intercambian espacios de estar con personas relacionados con el evento?	21	0	100%	0%
Áreas Afectadas por el Suceso					
7	Al evidenciar la víctima deterioro en sus relaciones laborales, a raíz de la vivencia de violencia física ejercida por parte de su pareja, considera usted que ¿se puede generar la búsqueda de reparaciones económicas?	18	3	85.71%	14.29%
8	En los procesos que usted ha seguido con personas violentadas con posibles rasgos de Estrés Post Traumático, a la hora de requerir la reparación digna, ¿logró establecer que se rompieron relaciones de la persona con la comunidad por lo tanto necesita ese restablecimiento?	17	4	80.95%	19.05%
9	Como evidencia de los casos de violencia física hacia mujeres ejercida por su pareja, ¿ha encontrado el deterioro en la relación con su familia?	18	3	85.71%	14.29%

Fuente: elaboración propia con base a las respuestas obtenidas a través del cuestionario para abogados.

La tabla 4 muestra todos los resultados del cuestionario para abogados, el cual tuvo un total de 21 respuestas por parte de los profesionales de las ciencias jurídicas y sociales. Dividiendo el esquema de la tabla en 3 áreas, que son las categorías, y las respectivas 3 preguntas de cada una. Las primeras dos preguntas, al ser de opción múltiple, se muestran con base a sus gráficas luego de la presente explicación.

En la categoría de “Reexperimentación del Evento Traumático”, la pregunta 3, hace referencia a las posibles emociones que la víctima pueda presentar como si estuviera experimentado el evento nuevamente, cuestionando si dentro de los procesos en los que el profesional se ha visto involucrado los ha identificado, a lo que el 95.23% de los participantes señala que la víctima sí presenta dichas emociones, y el 4.77% restante que no.

La siguiente categoría: “Alteraciones Conductuales”, la primera pregunta dice: “Al momento de que la víctima verbaliza el evento dentro de alguna audiencia, toma de denuncia u otro momento, ¿nota usted que dificultad en narrar este?”, a lo que 17 de 21 profesionales, que representan el 80.95%, evidencian que sí han notado dicha dificultad en las víctimas. Por lo que el 19.05% restante, no han notado este suceso en las víctimas.

Con respecto a la capacidad de las víctimas en dar detalles de los sucesos cuando se le solicita en algún momento por parte de alguna autoridad, el 76.19% de los y las abogadas constataron que sí han notado poca capacidad de brindar detalles del suceso por parte de las víctimas. Mientras que el 23.81%, constatan que no han notado dicha dificultad en las víctimas.

La pregunta 6 del cuestionario para abogados el 100% de los y las profesionales contestaron “sí” ante la cuestionante si las víctimas muestran algún tipo de exaltación durante los procesos en los que se narra lo sucedido, se muestran

evidencias o intercambian espacios de estar con personas relacionadas con el evento.

La siguiente categoría es: “Áreas Afectadas por el Suceso” y la primera cuestionante dice así: “Al evidenciar la víctima deterioro en sus relaciones laborales, a raíz de la vivencia de violencia física ejercida por parte de su pareja, considera usted que ¿se puede generar la búsqueda de reparaciones económicas?” a lo que 18 de 21 abogados y abogadas respondieron que “sí”, mientras que los 3 faltantes, contestaron con negativa ante la pregunta.

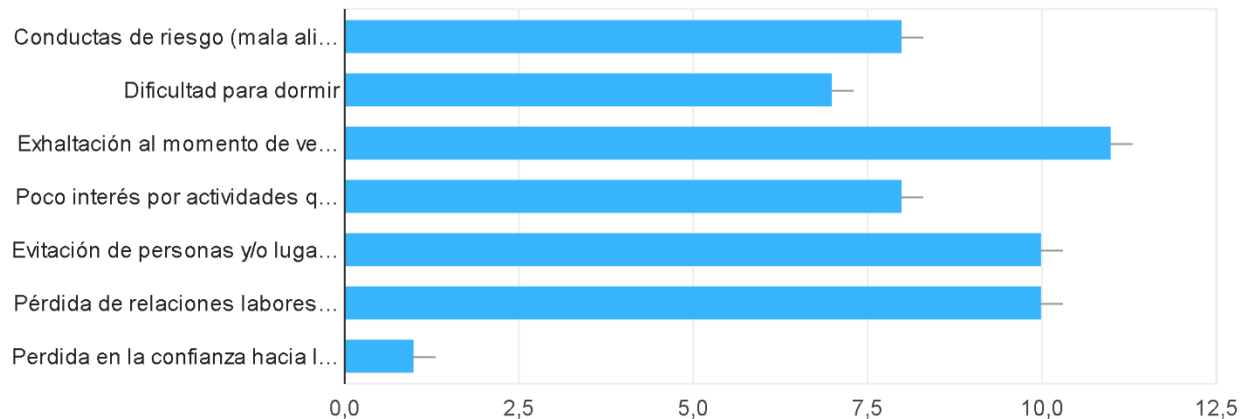
La pregunta 8, cuestiona a los y las profesionales de las ciencias jurídicas y sociales acerca si lograron establecer, dentro del procesos de requerir la reparación digna, que se rompieron relaciones con la comunidad por parte de la víctima, a lo que el 80.95% respondieron que sí y el 19.05 restante que no.

Y como última pregunta del cuestionario para abogados, nos plantea la siguiente cuestionante: “Como evidencia de los casos de violencia física hacia mujeres ejercida por su pareja, ¿ha encontrado el deterioro en la relación con su familia?”. De 21 respuestas, 18 fueron afirmativas, representando un 85.71% del total. Y el 14.29%, que son 3 profesionales, contestaron negando dicha pregunta.

Gráfica 2

De los siguientes signos del Estrés Post Traumático ¿cuáles considera usted más útiles para una reparación digna?

La presente pregunta tenía la opción de elegir más de una opción de respuesta propuesta.



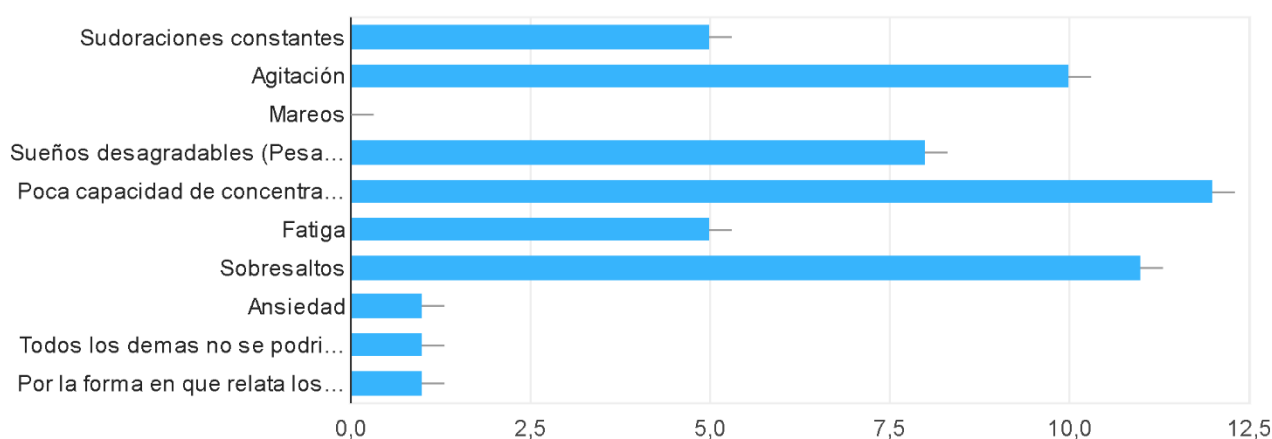
Fuente: elaboración propia con base a las respuestas obtenidas a través del cuestionario para abogados.

La gráfica 2 nos muestra la primera pregunta de la categoría: “Reexperimentación del Evento Traumático” planteando la cuestionante: “De los siguientes signos del Estrés Post Traumático ¿cuáles considera usted más útiles para una reparación digna?”, teniendo opción de respuesta múltiple proponiendo ciertos rasgos y dejando la oportunidad que él o la participante escribiera otras más a criterio propio. Dentro de las opciones con mayor punteo son: exaltación al momento de verbalizar lo sucedido (52.4%), evitación de personas y/o lugares que puedan llegar a recordar el evento (47.6%) y pérdida de relaciones labores, personales, educativas, entre otras (47.6%).

Gráfica 3

¿Cuáles de los siguientes rasgos de Estrés Post Traumático le han servido a usted para demostrar que la persona sufrió en condición de delito?

La presente pregunta tenía la opción de elegir más de una opción de respuesta propuesta.



Fuente: elaboración propia con base a las respuestas obtenidas a través del cuestionario para abogados.

La segunda pregunta, de la misma manera, daba la opción de seleccionar más de una de las posibilidades propuestas, a lo que los 21 participantes, profesionales de las ciencias jurídicas y sociales, seleccionaron mayoritariamente las siguientes: poca capacidad de concentración (57.1%), sobresaltos (52.4%) y agitación (47.6%), evidenciando así, los rasgos de estrés post traumático que más les han servido para demostrar que la persona ha sufrido en condición de delito.

4.2. Relación entre instrumentos

Para iniciar, se debe tomar en cuenta las categorías que exploró cada instrumento con el grupo objetivo que se tuvo. El cuestionario para psicólogos tenía como categorías la Reexperimentación del Evento Traumático, Alteraciones Cognitivas y Áreas afectadas. Por otro lado, el cuestionario para abogados tenía como categorías la Reexperimentación del Evento Traumático, Alteraciones Conductuales y Áreas afectadas. Con lo expuesto anteriormente, vemos la

coincidencia en dos de tres categorías, lo que nos ayudará a realizar una comparación entre preguntas y respuestas de ambos instrumentos.

Con relación a la Reexperimentación del Evento Traumático, se indagó acerca de los efectos físicos que puedan experimentar las víctimas luego del evento y dentro de los procesos judiciales, en lo que ambos profesionales, con base a su experiencia, han afirmado que si evidencian dichos efectos tales como sudoraciones, respiración y frecuencia cardíaca acelerada, temblores, náuseas, entre otros. Un aspecto importante por resaltar, es que, dentro de los abogados, el efecto físico más señalado son los sobresaltos y la agitación. Asimismo, estos síntomas les han servido a ellos para evidenciar que la persona está en condición de delito.

Tocando el tema de las emociones o sensaciones por parte de la víctima como si estuviera experimentando el evento nuevamente, tanto abogados como psicólogos en su mayoría, están de acuerdo en que, si hay vivencia de sentimientos como ira, tristeza, enojo, vulnerabilidad y/o ansia. Por lo que podemos afirmar que esta premisa es una realidad.

Pasando a la categoría de “Alteraciones Cognitivas” y “Alteraciones Conductuales” se evidencia similitud entre la opinión de los dos grupos de profesionales. Al cuestionar si la víctima manifiesta dificultad tanto para recordar el evento y brindar detalles de este, más del 50% de ambos grupos, opinan que sí, que muestran dificultad cuando se les ha solicitado dentro del proceso judicial, alguna audiencia, toma de denuncia u otro momento. Por lo que vemos coherencia en afirmar dicha situación.

Y dentro de la tercera categoría “Áreas Afectadas por el Suceso”, vemos grupos específicos que se propusieron para evaluar por parte de los profesionales. Con respecto a sus relaciones laborales la mayor parte de ambos grupos están de acuerdo con que estas se han visto deterioradas después del evento traumático, y

los abogados afirman que evidenciado esto, se puede generar la búsqueda de reparaciones económicas para la persona afectada.

Acerca de las relaciones familiares, nuevamente, ambos profesionales coinciden con que la víctima muestra deterioro en esta. Evidenciándose con que más del 50% de ambos grupos afirman que en su contacto con las víctimas si han identificado dicho deterioro.

4.3. Relación con la literatura

Con base a los resultados podemos destacar y afirmar ciertas propuestas de personas que han hecho investigaciones acerca del Trastorno de Estrés Post Traumático y sus manifestaciones en las víctimas, específicamente en aquellas mujeres que han sufrido violencia física por parte de su pareja.

Hernández y Sánchez (2013) en su estudio sobre Trastorno de Estrés Postraumático en Víctimas de un hecho delictivo, señalan categorías de síntomas, a pesar de que el hecho traumático es distinto, el trastorno es el mismo con síntomas muy parecidos. Dentro de la primera categoría nos propone la “Reviviscencia”, lo cual, los profesionales que participaron en la presente investigación lograron identificar en las mujeres víctimas, evidenciándose esta en pesadillas, reacciones físicas como sudoraciones, respiración y frecuencia cardíaca agitada, entre otros.

La segunda categoría que presentan en su estudio es la de “Evasión”, que también se indagó en el trabajo de campo. Los abogados y psicólogos participantes, lograron identificar dificultad en verbalizar el suceso, poca capacidad de brindar detalles del hecho cuando se es solicitado. Dentro del cuestionario para psicólogos se encontraba una cuestionante con relación a la capacidad de generar tiempo de ocio por parte de la víctima, a la cual los profesionales contestaron que la persona no generaba, y en la propuesta de Hernández y Sánchez, se menciona la falta de interés en las actividades normales, por lo que también podemos afirmar dicha información.

González (2017) hace énfasis en que el TEPT se asocia con malas relaciones sociales y familiares y ausencia frecuente en el trabajo. Dentro de los resultados obtenidos a través de los instrumentos de investigación, los profesionales señalan que las mujeres víctimas de violencia física por parte de su pareja, muestran deterioro en sus relaciones de pareja, familiares, labores e incluso, estudiantiles, por lo que podemos evidenciar de esta manera, un rasgo más de Estrés Post Traumático en ellas, apoyando y afirmando lo descrito por González.

Siendo mujeres la población con la que se trabajó, se evidencia claramente también que el ser mujer es un factor de riesgo para desarrollar TEPT, tal y como lo señala Palacios (2002), a pesar que por ellas mismas, no se exponen a experiencias traumáticas. Del mismo modo, como lo menciona dicho autor, la presencia de actos violentos y ataques físicos, son factores de riesgo que ponen más propensa a la víctima, características con las cuales cumple la población descrita por la presente investigación. Por lo tanto, el ser mujer, presenciar actos violentos y ataques físicos, dará paso a ser más vulnerable a desarrollar un Trastorno de Estrés Post Traumático.

CAPÍTULO 5

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Con base a la evidencia obtenida dentro del trabajo de campo, el análisis de resultados y su interpretación, se concluye que:

1. Con base a la evidencia obtenida, se puede afirmar que se logró cumplir el objetivo general, el cual refería: “Analizar los rasgos de estrés post traumático en mujeres víctimas de violencia física por su pareja que han presentado una denuncia.”
2. Dentro de las categorías presentadas de rasgos de Estrés Post Traumático, la más señalada fue la Reexperimentación del Evento traumático, en donde los profesionales de la abogacía y de la salud mental, identificaron los síntomas físicos como más frecuentes en las mujeres víctimas de violencia sexual física ejercida por su pareja.
3. Las mujeres víctimas de violencia física por parte de su pareja presentan frecuentemente algún tipo de reexperimentación del evento traumático, mayormente a través de síntomas físicos como sudoraciones, frecuencia respiratoria y cardiaca agitadas y sobresaltos dentro de algún momento desde que pone la denuncia hasta que se realiza una sentencia, esto identificado por psicólogos y abogados que se relacionan con las víctimas.
4. Comúnmente, la víctima presenta dificultad para verbalizar el hecho traumático, así como también, brindar detalles de lo sucedido cuando alguna autoridad se lo solicita dentro del proceso judicial en el que está sometida.

5. Una de las áreas más afectadas de la víctima, posterior a la vivencia del hecho traumático, es su relación con su familia y con su pareja según lo evidenciado y manifestado por los abogados y psicólogos que han tenido contacto con dichas víctimas en algún punto del proceso judicial.
6. El ser mujer, en un contexto guatemalteco, evidencia un factor de riesgo a ser más propensas a desarrollar un Trastorno de Estrés Post Traumático, añadiendo la normalización de la violencia hacia ellas dentro de la sociedad en la que se desenvuelven.
7. Las mujeres víctimas de violencia física por parte de su pareja que han presentado una denuncia, presentan sentimientos de culpabilidad ante los hechos cometidos en contra de ellas, así como también responsabilidad sobre lo sucedido.
8. Los profesionales de las ciencias jurídicas y sociales, dentro de los procesos en los que participan con las mujeres víctimas de violencia física, manifiestan haber identificado exaltación al momento de verbalizar lo sucedido, evitación de personas y/o lugares que puedan llegar a recordar el evento y pérdida de relaciones laborales, personales, educativas, en la mayoría de víctimas, lo cual, son manifestaciones de una Reexperimentación del Evento Traumático.
9. Los y las abogadas partícipes en los procesos judiciales o penales de mujeres víctimas de violencia física por parte de su pareja, se han apoyado en ciertos rasgos de Estrés Post Traumático, como poca capacidad de concentración, sobresaltos y agitación para demostrar que la persona que defienden ha sufrido en condición de delito a raíz de la vivencia con su pareja.

5.2. Recomendaciones

Con base a la evidencia obtenida dentro del trabajo de campo, el análisis de resultados, su interpretación y las conclusiones presentadas, se recomienda:

- 1.** Implementar el proyecto de Identificación de Rasgos de Estrés Post Traumático en instituciones que tienen contacto con víctimas, tales como el Ministerio Público, INACIF, juzgados, para brindar un servicio adecuado a las necesidades que presente cada persona y atenderlas de manera científica y profesional.
- 2.** A la Oficina de Atención a la Víctima Metropolitana del Ministerio Público, promover la capacitación y actualización del personal para que logren identificar signos o rasgos de un posible Trastorno de Estrés Post Traumático y atender a la víctima buscando evitar los procesos de victimización y revictimización a los cuales pueden ser expuestas durante el proceso institucional al que son sometidas.
- 3.** A los profesionales de la salud mental y la Psicología Forense, para que, a través del Manual de Identificación de Rasgos de Estrés Post Traumático y de su expertis, se establezcan protocolos de abordamiento a personas en situación de vulnerabilidad y propensas a desarrollar dicho trastorno posterior a una vivencia traumática.
- 4.** A los abogados que tienen acompañas casos con víctimas expuestas a algún evento traumático, para que dentro de su formación profesional integren temas psicológicos con la finalidad de conocer aspectos importantes para el trato con dichas personas y no invadir espacios dando paso a una revictimización o victimización secundaria, agravando la situación que está atravesando la víctima.

5. A los juzgados de femicidios para que, dentro de la presentación de evidencias, a través de dictámenes por parte de profesionales, se muestre mayor atención a los rasgos de Trastorno de Estrés Post Traumático, para referirlos a un proceso de acompañamiento con la finalidad de una reparación digna.
6. A la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público, para que, tanto abogados como psicólogos que conforman dicha fiscalía, realicen un trabajo en conjunto, a través del Manual de Identificación de Rasgos de Estrés Post Traumático, con prácticas profesionales hacia con las víctimas buscando identificar necesidades específicas de cada caso y establecer las rutas de abordamiento para que, dentro del proceso, no sufra algún tipo de vulneración a raíz de la situación traumática vivida.
7. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para que, al momento de abordar víctimas de cualquier tipo de abuso dentro de los distintos hospitales nacionales, se logre identificar tanto el estado en el que se encuentra la víctima, como las secuelas manifestadas por el evento traumático vivido, con la finalidad de trasladar información concreta a las instituciones competentes y evitar procesos de revictimización.
8. A los catedráticos de la Maestría en Psicología Forense de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que puedan ser tomadas en cuentas las conclusiones del presente trabajo y abordarlas en las mayas curriculares de los distintos cursos, con la finalidad de abarcar las distintas realidades que atraviesan las víctimas y las formas adecuadas de abordarlas y darles el seguimiento debido por parte de los y las psicólogas forenses.

9. A los futuros maestrantes de la Maestría en Psicología Forense de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se les recomienda leer la información presentada y continuar con procesos de investigación sobre rasgos de Estrés Post Traumático en víctimas para fomentar la concientización de dicha problemática.

CAPÍTULO VI

FORMULACIÓN DE PROYECTO

“Identificación de Rasgos de Estrés Post Traumático en Mujeres que han sufrido violencia física y han presentado denuncia por parte de abogadas y psicólogos”

6.1. Análisis de participantes.

Dentro del estudio realizado sobre rasgos de Estrés Post Traumático en mujeres que, han sido violentadas físicamente por su pareja y han presentado denuncia, en el que participaron 26 psicólogos y 21 abogados que han tenido contacto con este tipo de casos, principalmente dentro del Ministerio Público, en su fiscalía de la Mujer, se ha evidenciado la poca relación que algunos profesionales hacen entre cierta sintomatología y el Trastorno ya mencionado. A pesar de muchas veces ser evidente las manifestaciones, la falta de conocimiento sobre temas psicológicos, da paso a que, dentro de los procesos legales, no se tome la ruta de abordamiento más adecuada para las víctimas y no se brinde una atención integral para estas. En la mayoría de ocasiones, los abogados, no tomaban en cuenta ciertos síntomas dentro de las víctimas que podían evidenciar un Trastorno de Estrés Post Traumático, lo cual generaba poca fiabilidad hacia su profesión, malas prácticas y poco interés en una reparación digna hacia la víctima.

Se busca crear un espacio de acción y formación que cuente con profesionales con un perfil idóneo en atención a mujeres víctimas, especialmente dentro de las instituciones que tienen mayor contacto con estas, con la finalidad de capacitar a los y las profesionales para la atención integral y multidisciplinaria dentro de los procesos penales o judiciales, que facilite la identificación de problemáticas de índole psicológico para posteriormente, brindar un acompañamiento adecuado y profesional.

La Psicología Forense, al ser una ciencia nueva, tiene mucho campo aún que abrirse, las practicas psicológicas dentro del ámbito judicial y de la abogacía tienen cierto prejuicio al cual enfrentarse. Con esta propuesta se busca ir cerrando las

brechas creadas a lo largo de la historia, para que ambos profesionales puedan trabajar en conjunto en pro de la víctima y victimario.

Para las personas que han sufrido cierto daño psicológico o algún otro tipo de afección, como consecuencia de haber sido víctimas, en este caso, del delito de violencia contra la mujer, es de suma importancia que tanto los profesionales e instituciones, busquen la disminución de secuela y los procesos de revictimización. Para lograr esto, es de importancia que dentro de los procesos se sepa identificar las problemáticas que presenta, saber su manera de abordaje e intervención y su pronta atención.

Tabla 6
Tabla de Análisis

Grupo	Intereses	Problemas Percibidos
Mujeres Violentadas	Recuperación de la salud mental y física. Readaptación y reintegración a su contexto y actividades cotidianas. Desarrollo integral como persona en todos sus ámbitos.	No reconocimiento de su problemática. No denuncia. Dependencia hacia la pareja. Falta de conocimiento de sus derechos como víctima.
Ministerio Público	Brindar acompañamiento profesional y adecuado a las víctimas en el proceso penal con relación al delito denunciado.	Poca preparación y formación en temas psicológicos. Dificultad para referir casos y dar seguimiento a víctimas para su

	Velar por la protección de la integridad y dignidad de la mujer ante un acto en contra de esta.	tratamiento multidisciplinario.
Abogados Particulares	Brindar acompañamiento legal a las víctimas dentro del proceso. Asesorar a las víctimas para buscar una reparación digna conforme el delito cometido en contra de ellas.	Dificultad para reconocer síntomas relacionados con alguna afección psicológica. Dificultad en la credibilidad hacia las víctimas en la narrativa que presentan.
Psicólogos Particulares	Brindar acompañamiento psicológico a las víctimas dentro de los procesos legales implicados. Intervenir de manera eficaz y profesional para buscar la rehabilitación de la víctima y su reinserción a su cotidianidad. Esclarecer los hechos a través de pruebas y métodos científicos para la ayuda de toma de decisiones en los procesos.	Poca intervención dentro de los procesos judiciales o penales. Falta de credibilidad por parte de los jueces ante algún dictamen psicológico.

Fuente: elaboración propia

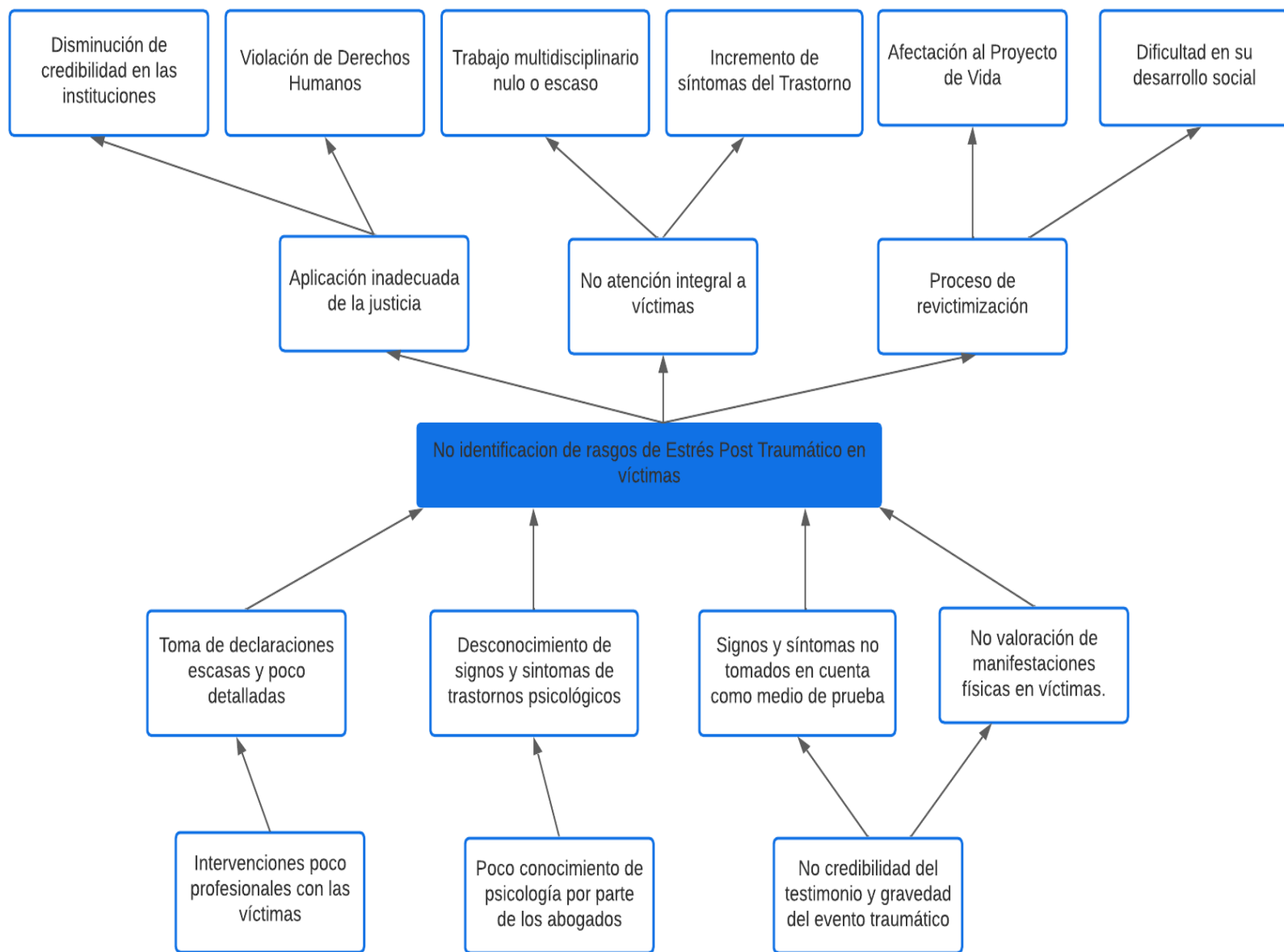
6.2 Análisis de problemas

La investigación de campo permitió recolectar información dentro de la fiscalía de la Mujer del Ministerio Público del área metropolitana, así como también de psicólogos y abogados particulares, en donde se pudo identificar los rasgos de Estrés Post Traumático que han identificado en mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja; las cuales, en su mayoría, son los síntomas físicos como temblores, sudoración, agitación, entre otros. En varias ocasiones, para los abogados, estos síntomas y signos han sido de utilidad para evidenciar el daño realizado y buscar una reparación digna. Sin embargo, en muchas ocasiones, se dejan pasar por alto esta sintomatología, por lo que se ignora el actual estado de la víctima.

La falta de identificación de estos rasgos, manifestados de distintas maneras, ha conducido a que se brinde una atención poco profesional y multidisciplinaria, haciendo referencia también a los pocos recursos económicos, técnicos, metodológicos y humanos que son destinados para el acompañamiento de las víctimas, buscando siempre resguardar su integridad y la no violación de Derechos Humanos.

Por medio del árbol de problemas se identificaron los factores que contribuyen a la poca identificación de rasgos de estrés post traumático, siendo entre ellos las intervenciones poco profesionales hacia con las víctimas, el poco conocimiento de psicología por parte de los abogados, la no credibilidad del testimonio y gravedad del evento vivido, lo que esto causa es que la toma de declaraciones sea escasa y poco detalladas, que se desconozcan signos y síntomas de trastornos psicológicos, la no valoración de manifestaciones físicas y la no toma en cuenta de estas manifestaciones como medios de prueba dentro del proceso. Dando paso a la no identificación de síntomas de Estrés Post Traumático en víctima, que genera una aplicación inadecuada de la justicia, la no atención integral a víctimas y procesos de revictimización, afectando el proyecto de vida, teniendo dificultad para el desarrollo social, vulneración de Derechos Humanos y la disminución de credibilidad en las instituciones.

Árbol de Problema



6.3 Análisis contextual y diagnóstico

Según el informe que brindó FUNDESA junto con la Coordinación por la Seguridad Ciudadana, desde que se creó el delito de feminicidio en el 2008, han sido 2,3115 mujeres víctimas por este delito en Guatemala. Durante el mismo tiempo, se condenaron 597 hombres por este delito. (pág. 17). Sabiendo que el preámbulo para muchos casos de un femicidio es la violencia en cualquier de sus manifestaciones,

podemos asegurar que todos los casos registrados, sufrieron de esta realidad a la misma vez.

Dentro de una sociedad como Guatemala, los patrones machistas marcan el camino del actuar de la sociedad, donde se crean situaciones y roles de poder. Argueta y Kemp (2011) señala que el machismo es: “construcción cultural, basada en la historia de la evolución de la socialización de los roles de géneros.” (pág. 20). Identificando esta realidad, se señala que las primeras afectadas por este tipo de pensamiento y actuar, son las mujeres, dado la asignación de sumisión en los roles de género.

En el contexto actual de la pandemia del COVID-19, se pudieron evidenciar el aumento de casos de violencia en contra las mujeres y niñas dentro de sus hogares. Las manifestaciones de violencia está la física, psicológica, sexual y económica, entre los más comunes. Al estar encerrados por las medidas sanitarias y de contención, las asignaciones domésticas y tratos desigualitarios familiares, esto provocando un nivel de tensión mayor, desencadenando maltratos físicos y psicológicos.

A pesar de que Guatemala fue uno de los países pioneros en identificar el delito de femicidio y crear una penalización sobre este, es importante recalcar los altos índices de violencia en contra de la mujer. La Constitución Política de la República, dentro de sus leyes, busca velar por la integridad de los ciudadanos y brindar las condiciones necesarias para que estos se logren desarrollar de manera óptima, sin embargo, al notar tal realidad vivida por las mujeres guatemaltecas, que no les permitía un desarrollo digno y una calidad de vida adecuada, se creó la Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, que tiene como objeto: “garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza.” (pág. 2)

La Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y a sus familiares, en su Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en sus Diferentes Manifestaciones, señala los principios de atención para mujeres víctimas

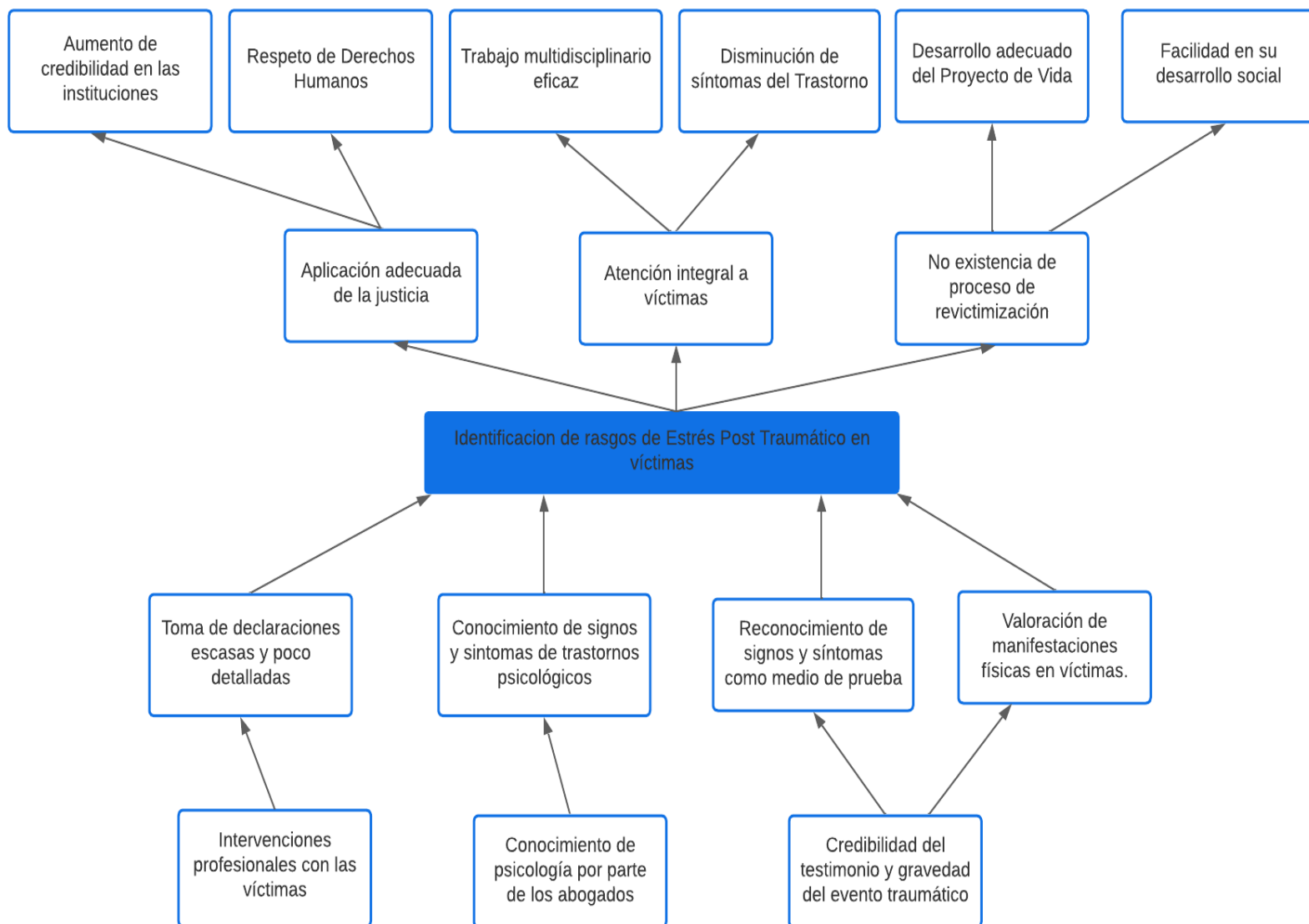
de violencia física, en donde establecen que: “En ocasiones es necesario estabilizar emocionalmente a la víctima, porque la narración de los acontecimientos se acompaña con manifestación de las emociones que ha vivido.” (pág. 63), donde cabe recalcar que, dentro de estas estabilizaciones, es importante lograr identificar los síntomas y signos que presenta la víctima, para lograr advertir a las demás redes de derivación o profesionales que tendrán intervención para que sea de conocimiento ya lo que presenta para no dar paso a procesos de revictimización.

Dentro del protocolo ya mencionado se señala sobre las consideraciones que se deben tomar sobre algunos aspectos como: la dependencia emocional, económica, y de otros tipos, así como la secuela que ha el delito (pág. 62), lo que nos da paso a suponer la preparación profesional que tienen los distintos profesionales que tienen contacto con las víctimas para que logren identificar dichas secuelas y darles el debido tratamiento. Sin embargo, gracias al trabajo de campo, se logró evidenciar que en muchas ocasiones no se logran identificar, o en muchos casos, se dejan pasar por desapercibidos, lo que da paso a otro tipo de secuelas o tratos.

Este proyecto tiene como finalidad la capacitación y concientización sobre los signos, síntomas y rasgos del Trastorno de Estrés Post Traumático para todos los profesionales que tienen contacto con las mujeres víctimas de violencia física que presentan una denuncia, principalmente psicólogos y abogados, tanto del Ministerio Público, como los profesionales que ejercen de manera particular. Estas acciones brindarán conocimientos específicos para dar paso a una atención multidisciplinaria, profesional y ética, evitando los procesos de revictimización, vulneración de Derechos Humanos, afectación en el proyecto de vida, entre otros.

6.4 Análisis de objetivos

Árbol de objetivos



Descripción de Objetivos

Para la realización y redacción de los objetivos se revisaron los resultados del estudio de campo, donde se identificaron necesidades que permitieron la formulación de los siguientes objetivos:

Objetivo General

- Brindar herramientas para la identificación de Rasgos de Estrés Post Traumático en mujeres víctimas de violencia física.

Objetivos Específicos

- Concientizar sobre la identificación de rasgos de algún trastorno para el abordaje integral y multidisciplinario de la víctima.
- Capacitar a los agentes administradores de justicia sobre la importancia de reconocer rasgos de Trastorno de Estrés Post Traumático como factores de una reparación digna.
- Proponer la implementación de cartilla de identificación de rasgos de Estrés Post Traumático por parte de profesionales que tienen contacto con mujeres víctimas de violencia física.

6.5 Análisis de opciones

Las razones que impulsan la realización de este proyecto, están motivadas y determinadas por la promoción de la salud mental y la prevención de procesos de revictimización por la falta de conocimiento en temas de psicología dentro de la Fiscalía de la Mujer en el Ministerio Público, siguiendo las siguientes motivaciones:

- La falta de conocimiento por parte de los abogados y abogadas con respecto a temas de psicología.
- La no atención integral y multidisciplinaria hacia las víctimas por la falta de identificación de problemáticas psicológicas.
- Interés en la capacitación profesional para dar paso a procesos de no revictimización hacia con las víctimas.
- Necesidad de promover la salud mental y reinserción social de las mujeres víctimas del delito de violencia física que acudan a las instituciones nacionales.
- Remediar la poca credibilidad que se ha creado alrededor de las instituciones que gestionan la justicia a través de prácticas profesionales y éticas.

- Necesidad de capacitación de psicólogos y abogados particulares para brindar herramientas de identificación de afecciones psicológicas en personas que atiendan.

Luego de analizar las opciones, se ha tomado la decisión de seleccionar “La falta de conocimiento por parte de los abogados y abogadas con respecto a temas de psicología.” Esto ya que se considera como la raíz de las demás problemáticas, abarcando y cubriendo esta opción, se erradicaría muchas otras situaciones que no benefician la atención integral y personalizada que responde a las necesidades presentadas por cada víctima.

Reconociendo las necesidades de la identificación de rasgos de Estrés Post Traumático en mujeres víctimas de violencia física, se indagó sobre las personas y profesionales por las que la víctima es asistida desde el momento en que decide poner la denuncia ante el Ministerio Público, tomando en cuenta en que se hace referencia al área metropolitana. Logrando identificar oportunamente que quienes tienen contacto son: Auxiliar de turno del MAI de la Agencia o Fiscalía de la Mujer, Fiscalía Distrital o Fiscalía Municipal, operantes de la Oficina de Atención a la Víctima (OAV), abogados y psicólogos.

Para que las estrategias propuestas y desarrolladas sean efectivas, se propone mantener ilación entre las personas de las diferentes instancias que intervienen, para generar una atención integral a las mujeres victimizadas. Se contempla realizar las siguientes acciones:

Capacitación a profesionales de la psicología: se desarrollará una capacitación vivencial sobre lo que es el Trastorno de Estrés Post Traumático, con sus diferentes manifestaciones, tanto, aspectos físicos, la reexperimentación, alteraciones cognitivas y conductuales y las áreas afectadas, factores de vulnerabilidad, y estrategias específicas de identificación de dichas manifestaciones. Para ello se contará con el apoyo de profesionales especializados en el tema, de preferencia que ejerzan dentro del ámbito legal y acompañamiento en dichos procesos, para facilitar los temas escogidos, esto permitirá que los profesionales que atienden estos casos de delito, puedan realizar una introspección e identificar malas o erróneas

prácticas que han tenido, con la finalidad de una mejora en la atención a las víctimas.

Capacitación a profesionales de las ciencias jurídicas y sociales: se desarrollará una capacitación vivencial Trastorno de Estrés Post Traumático, con sus diferentes manifestaciones, tanto, aspectos físicos, la reexperimentación, alteraciones cognitivas y conductuales y las áreas afectadas, factores de vulnerabilidad, y estrategias específicas de identificación de dichas manifestaciones. Para ello se contará con el apoyo de profesionales especializados en el tema, psicólogos y psicólogas, de preferencia que ejerzan dentro del ámbito legal y acompañamiento en dichos procesos, para facilitar los temas escogidos, esto permitirá que los profesionales puedan contar con la suficiente información para saber identificar este tipo de rasgos en personas que ellos acompañen y a través de esta identificación se busque una reparación digna para la víctima, la evidencia y comprobación de que sí hubo delito a través de estas secuelas y saber derivar el caso para una atención integral para la víctima y darle seguimiento a la reparación digna.

Entrega de cartilla de identificación de rasgos de Estrés Post Traumático: a las entidades y unidades involucradas, la cual consistirá en un tipo de lista en la que irán tachando aquellos síntomas y manifestaciones que han podido identificar en la víctima que están tratando. Esto con la finalidad de que vaya añadida al informe que entregan a otros profesionales o unidades y se tenga conocimiento de lo visto para que se tome en cuenta, se tomen las medidas necesarias para la no revictimización, se derive a la persona a las unidades e instancias correspondientes y estas tengan ya conocimiento de lo que manifiesta y sea abordada de manera eficaz y profesional velando para que no se vulnere ningún Derecho Humano. La cartilla tiene como finalidad el conocimiento y reconocimiento del padecimiento de la víctima, tomando en cuenta el abordamiento específico con las técnicas psicológicas necesarias para buscar una intervención ética y sin perjudicar o agravar la situación de la persona que llega en búsqueda de ayuda.

Concientización a Mujeres Víctimas: a través de talleres vivenciales se dará capacitación y concientización a mujeres que han sufrido violencia física con la

finalidad de brindarles herramientas necesarias para la recuperación de su salud mental, la reinserción social, el planteamiento y reactivación del proyecto de vida y la búsqueda de la reparación de las áreas afectadas. Se contará con el apoyo de profesionales de la salud mental expertos en el tema y con conocimiento de derecho de las víctimas para impartir los temas.

6.6 Marco conceptual

La violencia de pareja, como ya ha sido mencionado en otros apartados de este trabajo, tiene distintas manifestaciones a lo largo de las distintas etapas de la relación, teniendo características de agresiones físicas, psicológicas, verbales, económicas, sexuales, entre otros, teniendo como punto de partida una diferencia por los roles de género establecidos por la sociedad a lo largo de la historia. Cabe recalcar que esta realidad violenta se presenta no únicamente dentro del matrimonio, esta incluye relaciones de noviazgo, no limitándose únicamente a aquellas parejas que han contraído matrimonio ante alguna institución.

Las secuelas desencadenantes que deja los procesos de violencia son de manera directa o indirecta, dependiendo la dinámica que se maneje dentro de la relación de poder. Existen afecciones físicas y psicológicas en su predominancia, afectando a la persona víctima en su proyecto de vida. El Trastorno de Estrés Post Traumático, es de los trastornos más relacionados al momento que se evidencian casos de violencia en sus distintas manifestaciones, siendo las afecciones psicológicas las más habituales y desadaptativos.

El tratamiento que se les debe brindar, dependerá de cada persona y de cada vivencia, sin embargo, es de importancia tomar en cuenta las necesidades que presenta y, sobre todo, lograr una identificación adecuada de los signos y síntomas, para contrarrestar profesional y éticamente las vivencias perturbadoras que impiden la adaptación y funcionalidad de esta, como algún trastorno o alteraciones psicológicas. Labrador y Fernández (2006) evidencian que: “Los cuadros clínicos asociados más frecuentemente a la violencia doméstica son los trastornos de ansiedad, depresión, abuso y dependencia del alcohol y otras sustancias y, especialmente, el trastorno por estrés postraumático.”

Como señala Labrador y Velasco (2009), no son muchos los programas de intervención para: “reducir la sintomatología de TEPT en mujeres maltratadas y, menos aún los evaluados de manera rigurosa” (pág. 52), lo que da indicadores de la falta de preparación para lograr identificar secuelas psicológicas por parte de los profesionales que atienden dichos casos, como instituciones que administran la justicia dentro de una sociedad.

La interacción entre la víctima y el equipo interdisciplinario dentro de los procesos judiciales, es importante para los procesos de acompañamiento que se deben dar. Desde el primero momento en el que la persona se presenta a una institución para buscar apoyo, ayuda o asesoramiento, se le deberá de brindar un trato que busque velar por su bienestar, respondiendo a las necesidades que presente y que manifieste. Raffo (s.f.) señala que existen factores que gravitan de manera decisiva a favor o en contra en la intervención que se está haciendo. (pág. 57)

Raffo (s.f.) hace referencia y alude a las expectativas de los profesionales del equipo multidisciplinario que interactúa con la persona denunciante o víctima. Los profesionales deberán de: “responder con realismo a las múltiples demandas de la víctima. El trabajo psicológico profesional debe estar más allá de las buenas intenciones. Ser tolerante, pero poner límites y tener el conocimiento teórico y empatía.” (pág. 59). Dichos lineamientos nos marcan un camino de preparación previa a tener contacto con las personas que lleguen a solicitar cierto apoyo. El no dar el trato y atención necesaria, podrá dar paso a procesos de mala atención, revictimización, aplicación inadecuada de la justicia y vulneración de Derechos Humanos.

A pesar de la importancia de del trabajo multidisciplinario y abordaje integral, se deben distinguir y establecer los límites entre las profesiones que intervienen. Los procesos judiciales están abordados principalmente por abogados y psicólogos. Dentro de las tareas en el proceso es lograr evidenciar la subjetividad y el sufrimiento de las víctimas y las secuelas que han provocado las vivencias denunciadas. Por su parte, los abogados, buscan el cumplimiento de la justicia según lo marcan las distintas leyes del país.

Sin embargo, a pesar del esclarecimiento de los límites, Raffo (s.f.) indica que: “ambos profesionales deben tener en cuenta los requerimientos de las víctimas y testigos” (pág. 78), lo que da paso y permite el trabajo en común con un sentido de búsqueda de bienestar de la víctima o victimario.

En todas las fases en las que un profesional interviene, en la elaboración de un peritaje, en la entrevista, en la preparación y presentación de los testimonios y en las audiencias, los profesionales deberán contar con las herramientas para identificar estas necesidades mencionadas y establecer los medios necesarios para cubrirlas dentro de los límites y permisos otorgados.

Haciendo referencia a la atención que se les debe brindar a las víctimas, el Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en sus diferentes manifestaciones, presentado por la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y a sus familias, marca una ruta de actuación para el tratamiento en la atención integral a mujeres víctimas de violencia. Aquí se señala sobre el “Derecho a compensación por el daño sufrido”, en donde se indica que la víctima tiene derecho a participar de manera activa dentro del proceso y ser escuchada. Esto se establece gracias a la falta de normativas y leyes, no solo nacionales, sino falta también en la normativa internacional. Es de importancia pronunciarse ante esto ya que el efecto:

Preceptúa la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia, en relación a las víctimas de delitos y el trato con compasión y respeto por su dignidad, y el derecho a acceder a los mecanismos de justicia y a una pronta reparación del daño sufrido, que en el proceso penal está contenido en el artículo 124 del Código Procesal Penal. (pág. 21)

En este protocolo se marca de igual manera los principios rectores que se deben tomar en cuenta para la atención de las víctimas que son: interés superior de la víctima, respeto a las decisiones, calidad y calidez en la atención, inmediatez en la atención, especialización en la atención brindada, atención integral, no

revictimización, ética, respeto, articulación de los servicios y principio de confidencialidad. (pág. 25)

Siguiendo las líneas marcadas por los dichos principios, se puede hacer énfasis en la importancia de la constante capacitación en la que deberán de estar los profesionales, no únicamente por un cargo académico y puesto laboral, si no, para velar por una atención adecuada a las personas, basándose en conocimientos y prácticas científicas que constan de resguardar su integridad.

El conocimiento sobre el abordaje y acompañamiento psicológico es de importancia en el ámbito legal, ya que, como se sabe, los procesos en muchas ocasiones son de larga temporalidad, con poca claridad y poca información hacia las víctimas, por lo que estas situaciones pueden dar paso a que la víctima pierda la esperanza, no tenga confianza en las instituciones e incluso, piense en dejar el proceso en el que se encuentra.

Dentro del artículo 4 del Reglamento de Funcionamiento de la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y a sus Familiares, establece que todo el personal que brinda servicios en la Coordinación Nacional, debe poseer los conocimientos técnicos jurídicos relacionados con el tema de violencia contra la mujer, género, interculturalidad, especializaciones adecuadas a la materia de que se trate, y sensibilización sobre el tema, y estar en constantes actualizaciones para brindar el servicio que corresponde. (pág. 26)

Dicho artículo señala la preparación en los temas jurídicos, sin embargo, se ha evidenciado la importancia en la formación y preparación en temas psicológicos, ya que, por las vivencias experimentadas por las personas denunciantes, en su mayoría de caso, presentan alguna afección psicológica, por lo que necesita una atención específica y, procesos de no revictimización.

Cabe recalcar que el apoyo psicológico no es únicamente en estados de crisis o patologías graves. Como lo marca el Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en sus diferentes manifestaciones, este incluye el apoyo emocional en crisis y de seguimiento individual, cuando el caso lo hace indispensable apoyo

familiar, elaboración de peritajes, escuela de padres, participaciones en audiencias para dar soporte emocional como perito, como consultoras técnicas, el apoyo psicológico en crisis o de seguimiento. (pág. 32)

Como se ha evidenciado, la formación en temas de psicología no es importante únicamente para los profesionales de esta ciencia, sino, para todos aquellos profesionales que tienen alguna intervención en los procesos judiciales. Al estar capacitados se dará paso a una práctica profesional que dará respaldo ético y científico para las ciencias aplicadas, como lo es el Derecho y la Psicología.

Dentro del Código de Ética del Colegio Profesional de Psicólogos, en su principio IV, se establece que los profesionales de la salud mental se mantienen informados y actualizados por medio de la lectura, consulta entre pares y la educación continua profesional, por lo que, sea en el ámbito que se desenvuelva, el o la psicóloga, deberán tener conocimiento para ejercer su profesión de manera ética.

6.7 Matriz del proyecto

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores verificables objetivamente (IVO)	Medios de verificación	Supuestos
Fin: Identificación de Rasgos de Estrés Post Traumático en Mujeres que han sufrido violencia física y han presentado denuncia por parte de abogadas y psicólogos	Personal del Ministerio Público con la capacidad de identificar rasgos, síntomas y signos de Estrés Post Traumático a la hora de atención a víctimas en el mes de junio de 2023.	Procesos de atención integral hacia mujeres víctimas de violencia física que presentan una denuncia.	No identificación de rasgos, síntomas y signos, por lo que no se respondería a necesidades específicas de las víctimas.
Propósito: Brindar herramientas para la identificación de Rasgos de Estrés Post	Personal del Ministerio Público con la capacidad de utilizar la cartilla de identificación de rasgos, síntomas y signos de Estrés	Utilización adecuada de la cartilla de identificación de rasgos, síntomas y signos de Estrés Post Traumático por	Mala utilización de la cartilla de identificación de rasgos, síntomas y signos de Estrés Post Traumático.

Traumático en mujeres víctimas de violencia física.	Post Traumático a la hora de atención a víctimas en el mes de junio de 2023.	parte del personal involucrado con víctimas.	No utilización de la cartilla de identificación de rasgos, síntomas y signos de Estrés Post Traumático
Componentes			
1. Concientizar sobre la identificación de rasgos de algún trastorno para el abordaje integral y multidisciplinario de la víctima.	• 100 psicólogos y 100 abogados asistentes a la capacitación sobre: “¿Qué es el Trastorno de Estrés Post Traumático?” en los primeros 5 meses del 2023. • 3 horas de capacitación con participación activa por parte de participantes y facilitador en los primeros 5 meses del 2023.	• Evaluación de jefes o supervisores de los trabajadores. • Evaluación de la capacitación por parte de participantes.	• No participación • Desconocimientos generales sobre Psicología. • Poca asistencia de profesionales que deseen participar. • No creencia en la ciencia por parte de abogados.
2. Capacitar a los agentes administradores de justicia sobre la importancia de reconocer rasgos de Trastorno de Estrés Post Traumático como factores de una reparación digna.	• 100 psicólogos y 100 abogados asistentes a la capacitación sobre: “¿Cómo identificar un TEPT en mujeres víctimas de violencia física?” en los primeros 5 meses del 2023. • 3 horas de capacitación con participación activa por parte de participantes y facilitador en los primeros 5 meses del 2023.	• Evaluación de jefes o supervisores de los trabajadores. • Identificación de dichos rasgos en víctimas. • Procesos de atención integral para las víctimas.	• No participación • Desconocimientos generales sobre Psicología. • Poca asistencia de profesionales que deseen participar. • No creencia en la ciencia por parte de abogados

3. Proponer la implementación de cartilla de identificación de rasgos de Estrés Post Traumático por parte de profesionales que tienen contacto con mujeres víctimas de violencia física.	• 100 psicólogos y 100 abogados asistentes al taller sobre: "Cartilla de Identificación de rasgos de Estrés Post Traumático." en los primeros 5 meses del 2023. • 3 horas de capacitación con participación activa por parte de participantes y facilitador en los primeros 5 meses del 2023.	• Comprensión del uso de la cartilla. • Defensa de rasgos evidenciados. • Explicación clara de los resultados. • 200 cartillas realizadas de manera correcta.	• No participación • Desconocimientos generales sobre Psicología. • Poca asistencia de profesionales que deseen participar. • No creencia en la ciencia por parte de abogados
Actividades	Recursos	Costos	Condiciones previas
1.1 Diseño de capacitación: ¿Qué es un Trastorno de Estrés Post Traumático?	• Equipo de trabajo • Computadora • Planificador • Material teórico	• Computadora: Q5,250.00	• Identificación de puntos a tratar. • Conformar equipo de trabajo.
1.2 Identificación de personal por participar.	• Base de datos • Computadora • Equipo de trabajo	• Computadora: Q5,250.00	• Identificación de población objetiva. • Acceso a la información.
1.3 Elaboración de convocatoria a participación en conferencia.	• Computadora • Carta de convocatoria. • Datos sobre conferencia.	• Computadora: Q5,250.00	• Datos de profesionales a quien va dirigida la convocatoria.
1.4 Envío de invitación y convocatoria de forma digital a profesionales.	• Computadora • Carta de convocatoria. • Datos sobre conferencia. • Base de datos.	• Computadora: Q5,250.00	• Invitación ya realizada. • Base de datos de profesionales. • Datos de la conferencia.

1.5 Proceso de recepción de confirmación de participación a la capacitación.	• Computadora. • Documento para registro de participación. • Correo electrónico.	• Computadora: Q5,250.00	• Envío de cartas de invitación a profesionales. • Base de datos.
1.6 Entrega a imprenta de modelo de trifoliales y mantas informativas	• USB • Computadora • Diseño de modelos.	• Impresión de trifoliales y manta: Q3,100.00	• Diseño de modelos. • Presupuesto. • Imprenta seleccionada.
1.7 Selección y contratación de facilitador para la conferencia.	• Perfiles de profesionales idóneos para facilitar la capacitación. • Computadora.	• Computadora: Q5,250.00 • Profesional electo: Q5,000.00	• Base de datos de posibles facilitadores. • Presupuesto. • Identificación de perfil necesario para la capacitación.
1.8 Contratación de salón de eventos para la capacitación.	• Cotizaciones de lugares. • Computadora.	• Computadora: Q5,250.00 • Lugar electo: Q50,000.00	• Base de datos de posibles lugares. • Presupuesto. • Identificación de idoneidad del lugar.
1.9 Elaboración de agenda con puntos por ejecutarse detalladamente la capacitación en el punto 1.1.	• Computadora. • Equipo de trabajo.	• Computadora: Q5,250.00	• Objetivos de la conferencia. • Actividades de la conferencia. • Facilitador del tema. • Lugar. • Materiales.
1.10 Elaboración de material digital didáctico para primera capacitación descrito en el punto 1.1.	• Computadora. • Equipo de trabajo.	• Computadora: Q5,250.00	• Objetivos de la conferencia. • Actividades de la conferencia. • Facilitador del tema. • Lugar. • Materiales.
1.11. Reunión con facilitador y equipo organizador vía Google	• Computadora. • Equipo de trabajo. • Facilitador	• Computadora: Q5,250.00	• Objetivos de la conferencia. • Actividades de la conferencia. • Facilitador del tema.

Meet para afinar detalles de la actividad.			• Lugar. • Materiales.
1.12. Consenso y visto bueno sobre minuta llevada a cabo, material didáctico y digital y actividades por realizarse.	• Computadora. • Equipo de trabajo.	• Computadora: Q5,250.00	• Objetivos de la conferencia. • Actividades de la conferencia. • Facilitador del tema. • Lugar. • Materiales.
1.13. Adquisición de materiales para el desarrollo de cada actividad.	• Material digital. • Trifoliales. • Hojas tamaño carta. • Lapiceros. • Marcadores. • Pliegos de papel bond. • Folders.	• Resmas de papel bond tamaño carta: Q969.00 • Lapiceros: Q500.00 • Marcadores de colores: Q675.00 • Folders: Q200.00 • Pliegos de papel bond: Q250.00 • Trifoliales: Q2,500.00 • Cañonera: Q1,700.00	• Objetivos de la conferencia. • Actividades de la conferencia. • Facilitador del tema. • Lugar. • Materiales necesarios identificados.
1.14. Elaboración de recordatorio capacitación para los participantes.	• Computadora. • Base de datos. • Registro de participantes.	• Computadora: Q5,250.00	• Base de datos. • Envío de invitación a profesionales. • Registro de participantes.
1.15. Ejecución de capacitación: ¿Qué es un TEPT y cómo identificar en mujeres víctimas?	• Facilitador. • Materiales. • Cañonera. • Computadora. • Presentación. • Lugar.	• Computadora: Q5,250.00 • Lugar electo: Q50,000.00	• Contratación del personal. • Contratación de lugar. • Compra de proyector. • Compra de materiales.
1.15.1. Bienvenida y registro de asistencia de participantes en la capacitación: “¿Qué es	• Facilitador. • Materiales. • Cañonera. • Computadora. • Presentación.	• Computadora: Q5,250.00 • Lugar electo: Q50,000.00	• Contratación del personal. • Contratación de lugar. • Compra de proyector.

un TEPT y cómo identificar en mujeres víctimas?”	• Lugar. • Listado de participantes.		
1.15.2. Capacitación y ponencia: “¿Qué es un TEPT y cómo identificar en mujeres víctimas?” por profesional contratado.	• Facilitador. • Materiales. • Cañonera. • Computadora. • Presentación. • Lugar.	• Computadora: Q5,250.00 • Lugar electo: Q50,000.00	• Contratación del personal. • Contratación de lugar. • Compra de proyector. • Compra de materiales.
1.15.3. Conversatorio mediante mesas de diálogo entre participantes sobre lo expuesto en la capacitación.	• Facilitador. • Materiales. • Cañonera. • Computadora. • Presentación. • Lugar.	• Computadora: Q5,250.00 • Lugar electo: Q50,000.00	• Contratación del personal. • Contratación de lugar. • Compra de proyector. • Compra de materiales.
1.15.4. Receso y descanso.	• Lugar. • Comida.	• Lugar electo: Q50,000.00	• Contratación del personal. • Contratación de lugar. • Compra de proyector. • Compra de materiales.
1.15.5. Puesta en común de conclusiones de conversatorio por mesa de diálogo.	• Facilitador. • Materiales. • Cañonera. • Computadora. • Presentación. • Lugar.	• Computadora: Q5,250.00 • Lugar electo: Q50,000.00	• Contratación del personal. • Contratación de lugar. • Compra de proyector. • Compra de materiales.
1.15.6. Conclusiones de la capacitación.	• Facilitador. • Materiales. • Cañonera. • Computadora. • Presentación. • Lugar.	• Computadora: Q5,250.00 • Lugar electo: Q50,000.00	• Contratación del personal. • Contratación de lugar. • Compra de proyector.

			• Compra de materiales.
1.15.7. Cierre y despedida de la capacitación.	• Facilitador. • Materiales. • Cañonera. • Computadora. • Presentación. • Lugar. • Diplomas.	• Computadora: Q5,250.00 • Lugar electo: Q50,000.00	• Contratación del personal. • Contratación de lugar. • Compra de proyector. • Compra de materiales.
1.16 Realización de informe final sobre la capacitación llevada a cabo.	• Computadora. • Equipo de trabajo. • Evidencias fotográficas. • Documentos de registro.	• Computadora: Q5,250.00	• Recolección de evidencias. • Cierre de presupuesto. • Finalización de capacitación.
1.17. Aprobación de informe final sobre la capacitación llevada a cabo.	• Computadora. • Equipo de trabajo. • Evidencias fotográficas. • Documentos de registro.	• Computadora: Q5,250.00	• Recolección de evidencias. • Cierre de presupuesto. • Finalización de capacitación.
1.18. Entrega de informe final sobre la capacitación llevada a cabo Ministerio Público y autoridades correspondientes.	• Computadora. • Equipo de trabajo. • Evidencias fotográficas. • Documentos de registro.	• Computadora: Q5,250.00	• Recolección de evidencias. • Cierre de presupuesto. • Finalización de capacitación.
2.1 Diseño de capacitación para abogados: “¿Cómo identificar un TEPT en mujeres víctimas?”	• Equipo de trabajo • Computadora • Planificador • Material teórico •	• Computadora: Q5,250.00 •	• Identificación de puntos a tratar. • Conformar equipo de trabajo.
2.2 Identificación de personal por participar.	• Base de datos • Computadora • Equipo de trabajo •	• Computadora: Q5,250.00	• Identificación de población objetiva. • Acceso a la información.

2.3 Elaboración de solicitud y convocatoria a participación en conferencia.	• Computadora • Carta de convocatoria. • Datos sobre conferencia. •	• Computadora: Q5,250.00	• Datos de profesionales a quien va dirigida la convocatoria.
2.4 Envío de invitación y convocatoria de forma digital a profesionales.	• Computadora • Carta de convocatoria. • Datos sobre conferencia. • Base de datos.	• Computadora: Q5,250.00	• Invitación ya realizada. • Base de datos de profesionales. • Datos de la conferencia.
2.5 Proceso de recepción de confirmación de participación a la capacitación.	• Computadora. • Documento para de registro de participación. • Correo electrónico. •	• Computadora: Q5,250.00	• Envío de cartas de invitación a profesionales. • Base de datos.
2.6 Entrega a imprenta de modelo de trifoliales y mantas informativas	• USB • Computadora • Diseño de modelos.	• Impresión de trifoliales y manta: Q3,100.00 •	• Diseño de modelos. • Presupuesto. • Imprenta seleccionada.
2.7 Selección y contratación de facilitador para la conferencia.	• Perfiles de profesionales idóneos para facilitar la capacitación. • Computadora.	• Computadora: Q5,250.00 • Profesional electo: Q5,000.00	• Base de datos de posibles facilitadores. • Presupuesto. • Identificación de perfil necesario para la capacitación.
2.8 Contratación de salón de eventos para la capacitación.	• Cotizaciones de lugares. • Computadora.	• Computadora: Q5,250.00 • Lugar electo: Q50,000.00	• Base de datos de posibles lugares. • Presupuesto. • Identificación de idoneidad del lugar.
2.9 Elaboración de agenda con puntos por ejecutarse detalladamente la capacitación en el punto 2.1.	• Computadora. • Equipo de trabajo.	• Computadora: Q5,250.00	• Objetivos de la conferencia. • Actividades de la conferencia. • Facilitador del tema. • Lugar. • Materiales.

2.10 Elaboración de material digital didáctico para primera capacitación descrito en el punto 2.1.	• Computadora. • Equipo de trabajo.	• Computadora: Q5,250.00	• Objetivos de la conferencia. • Actividades de la conferencia. • Facilitador del tema. • Lugar. • Materiales.
2.11. Reunión con facilitador y equipo organizador vía Google Meet para afinar detalles de la actividad.	• Computadora. • Equipo de trabajo. • Facilitador	• Computadora: Q5,250.00	• Objetivos de la conferencia. • Actividades de la conferencia. • Facilitador del tema. • Lugar. • Materiales.
2.12. Consenso y visto bueno sobre minuta llevada a cabo, material didáctico y digital y actividades por realizarse.	• Computadora. • Equipo de trabajo.	• Computadora: Q5,250.00	• Objetivos de la conferencia. • Actividades de la conferencia. • Facilitador del tema. • Lugar. • Materiales.
2.13. Adquisición de materiales para el desarrollo de cada actividad.	• Material digital. • Trifoliales. • Hojas tamaño carta. • Lapiceros. • Marcadores. • Pliegos de papel bond. • Folders.	• Resmas de papel bond tamaño carta: Q969.00 • Lapiceros: Q500.00 • Marcadores de colores: Q675.00 • Folders: Q200.00 • Pliegos de papel bond: Q250.00 • Trifoliales: Q2,500.00 • Cañonera: Q1,700.00	• Objetivos de la conferencia. • Actividades de la conferencia. • Facilitador del tema. • Lugar. • Materiales necesarios identificados.
2.14. Elaboración de recordatorio capacitación para los participantes.	• Computadora. • Base de datos. • Registro de participantes.	• Computadora: Q5,250.00	• Base de datos. • Envío de invitación a profesionales. • Registro de participantes.

2.15. Ejecución de capacitación: “¿Cómo identificar un TEPT en mujeres víctimas?”	• Facilitador. • Materiales. • Cañonera. • Computadora. • Presentación. • Lugar.	• Computadora: Q5,250.00 • Lugar electo: Q50,000.00	• Contratación del personal. • Contratación de lugar. • Compra de proyector. • Compra de materiales.
2.15.1. Bienvenida y registro de asistencia de participantes en la capacitación: “¿Cómo identificar un TEPT en mujeres víctimas?”	• Facilitador. • Materiales. • Cañonera. • Computadora. • Presentación. • Lugar. • Listado de participantes.	• Computadora: Q5,250.00 • Lugar electo: Q50,000.00	• Contratación del personal. • Contratación de lugar. • Compra de proyector.
2.15.2. Capacitación y ponencia: “¿Qué es un TEPT y cómo identificar en mujeres víctimas?” por profesional contratado.	• Facilitador. • Materiales. • Cañonera. • Computadora. • Presentación. • Lugar.	• Computadora: Q5,250.00 • Lugar electo: Q50,000.00	• Contratación del personal. • Contratación de lugar. • Compra de proyector. • Compra de materiales.
2.15.3. Conversatorio mediante mesas de diálogo entre participantes sobre lo expuesto en la capacitación.	• Facilitador. • Materiales. • Cañonera. • Computadora. • Presentación. • Lugar.	• Computadora: Q5,250.00 • Lugar electo: Q50,000.00	• Contratación del personal. • Contratación de lugar. • Compra de proyector. • Compra de materiales.
2.15.4. Receso y descanso.	• Lugar. • Comida.	• Lugar electo: Q50,000.00	• Contratación del personal. • Contratación de lugar. • Compra de proyector. • Compra de materiales.
2.15.5. Puesta en común	• Facilitador. • Materiales. • Cañonera.	• Computadora: Q5,250.00	• Contratación del personal.

conclusiones de conversatorio por mesa de diálogo.	• Computadora. • Presentación. • Lugar.	• Lugar electo: Q50,000.00	• Contratación de lugar. • Compra de proyector. • Compra de materiales.
2.15.6. Conclusiones de la capacitación.	• Facilitador. • Materiales. • Cañonera. • Computadora. • Presentación. • Lugar.	• Computadora: Q5,250.00 • Lugar electo: Q50,000.00	• Contratación del personal. • Contratación de lugar. • Compra de proyector. • Compra de materiales.
2.15.7. Cierre y despedida de la capacitación.	• Facilitador. • Materiales. • Cañonera. • Computadora. • Presentación. • Lugar. • Diplomas.	• Computadora: Q5,250.00 • Lugar electo: Q50,000.00	• Contratación del personal. • Contratación de lugar. • Compra de proyector. • Compra de materiales.
2.16 Realización de informe final sobre la capacitación llevada a cabo.	• Computadora. • Equipo de trabajo. • Evidencias fotográficas. • Documentos de registro.	• Computadora: Q5,250.00	• Recolección de evidencias. • Cierre de presupuesto. • Finalización de capacitación.
2.17. Aprobación de informe final sobre la capacitación llevada a cabo.	• Computadora. • Equipo de trabajo. • Evidencias fotográficas. • Documentos de registro.	• Computadora: Q5,250.00	• Recolección de evidencias. • Cierre de presupuesto. • Finalización de capacitación.
2.18. Entrega de informe final sobre la capacitación llevada a cabo Ministerio Público y autoridades correspondientes.	• Computadora. • Equipo de trabajo. • Evidencias fotográficas. • Documentos de registro.	• Computadora: Q5,250.00	• Recolección de evidencias. • Cierre de presupuesto. • Finalización de capacitación.

3.1 Diseño de taller: “Cartilla de Identificación de rasgos de Estrés Post Traumático.”	• Equipo de trabajo • Computadora • Planificador • Material teórico	• Computadora: Q5,250.00	• Identificación de puntos a tratar. • Conformar equipo de trabajo.
3.2 Identificación de personal por participar.	• Base de datos • Computadora • Equipo de trabajo	• Computadora: Q5,250.00	• Identificación de población objetiva. • Acceso a la información.
3.3 Elaboración de solicitud y convocatoria a participación en taller.	• Computadora • Carta de convocatoria. • Datos sobre el taller.	• Computadora: Q5,250.00	• Datos de profesionales a quien va dirigida la convocatoria.
3.4 Envío de invitación y convocatoria de forma digital a profesionales.	• Computadora • Carta de convocatoria. • Datos sobre el taller. • Base de datos.	• Computadora: Q5,250.00	• Invitación ya realizada. • Base de datos de profesionales. • Datos del taller.
3.5 Proceso de recepción de confirmación de participación al taller.	• Computadora. • Documento para registro de participación. • Correo electrónico.	• Computadora: Q5,250.00	• Envío de cartas de invitación a profesionales. • Base de datos.
3.6 Entrega a imprenta de modelo de trifoliales y mantas informativas	• USB • Computadora • Diseño de modelos.	• Impresión de trifoliales y manta: Q3,100.00	• Diseño de modelos. • Presupuesto. • Imprenta seleccionada.
3.7 Selección y contratación de facilitador para el taller.	• Perfiles de profesionales idóneos para facilitar el taller. • Computadora.	• Computadora: Q5,250.00 • Profesional electo: Q5,000.00	• Base de datos de posibles facilitadores. • Presupuesto. • Identificación de perfil necesario para el taller.
3.8 Contratación de salón de eventos para el taller.	• Cotizaciones de lugares. • Computadora.	• Computadora: Q5,250.00 • Lugar electo: Q50,000.00	• Base de datos de posibles lugares. • Presupuesto. • Identificación de idoneidad del lugar.

3.9 Elaboración de agenda con puntos por ejecutarse detalladamente en el taller descritos en el punto 3.1.	• Computadora. • Equipo de trabajo.	• Computadora: Q5,250.00	• Objetivos del taller. • Actividades del taller. • Facilitador del tema. • Lugar. • Materiales.
3.10 Elaboración de material digital didáctico para taller.	• Computadora. • Equipo de trabajo.	• Computadora: Q5,250.00	• Objetivos del taller. • Actividades del taller. • Facilitador del tema. • Lugar. • Materiales.
3.11. Reunión con facilitador y equipo organizador vía Google Meet para afinar detalles de la actividad.	• Computadora. • Equipo de trabajo. • Facilitador	• Computadora: Q5,250.00	• Objetivos del taller. • Actividades del taller. • Facilitador del tema. • Lugar. • Materiales.
3.12. Consenso y visto bueno sobre minuta llevada a cabo, material didáctico y digital y actividades por realizarse.	• Computadora. • Equipo de trabajo.	• Computadora: Q5,250.00	• Objetivos del taller. • Actividades del taller. • Facilitador del tema. • Lugar. • Materiales.
3.13. Adquisición de materiales para el desarrollo de cada actividad.	• Material digital. • Trifoliales. • Hojas tamaño carta. • Lapiceros. • Marcadores. • Pliegos de papel bond. • Folders.	• Resmas de papel bond tamaño carta: Q969.00 • Lapiceros: Q500.00 • Marcadores de colores: Q675.00 • Folders: Q200.00 • Pliegos de papel bond: Q250.00 • Trifoliales: Q2,500.00 • Cañonera: Q1,700.00	• Objetivos del taller. • Actividades del taller. • Facilitador del tema. • Lugar. • Materiales necesarios identificados.

3.14. Elaboración de recordatorio del taller para los participantes.	• Computadora. • Base de datos. • Registro de participantes.	• Computadora: Q5,250.00	• Base de datos. • Envío de invitación a profesionales. • Registro de participantes.
3.15. Ejecución del taller:	• Facilitador. • Materiales. • Cañonera. • Computadora. • Presentación. • Lugar.	• Computadora: Q5,250.00 • Lugar electo: Q50,000.00	• Contratación del personal. • Contratación de lugar. • Compra de proyector. • Compra de materiales.
3.15.1. Bienvenida y registro de asistencia de participantes en el taller: “Cartilla de Identificación de rasgos de Estrés Post Traumático.”	• Facilitador. • Materiales. • Cañonera. • Computadora. • Presentación. • Lugar. • Listado de participantes.	• Computadora: Q5,250.00 • Lugar electo: Q50,000.00	• Contratación del personal. • Contratación de lugar. • Compra de proyector.
3.15.2. “Cartilla de Identificación de rasgos de Estrés Post Traumático.” por profesional contratado.	• Facilitador. • Materiales. • Cañonera. • Computadora. • Presentación. • Lugar.	• Computadora: Q5,250.00 • Lugar electo: Q50,000.00	• Contratación del personal. • Contratación de lugar. • Compra de proyector. • Compra de materiales.
3.15.3. Conversatorio mediante mesas de diálogo entre participantes sobre lo expuesto en el taller.	• Facilitador. • Materiales. • Cañonera. • Computadora. • Presentación. • Lugar.	• Computadora: Q5,250.00 • Lugar electo: Q50,000.00	• Contratación del personal. • Contratación de lugar. • Compra de proyector. • Compra de materiales.
3.15.4. Receso y descanso.	• Lugar. • Comida.	• Lugar electo: Q50,000.00	• Contratación del personal. • Contratación de lugar. • Compra de proyector.

			• Compra de materiales.
3.15.5. Explicación y aplicación de Cartilla.	• Facilitador. • Materiales. • Cañonera. • Computadora. • Presentación. • Lugar.	• Computadora: Q5,250.00 • Lugar electo: Q50,000.00	• Contratación del personal. • Contratación de lugar. • Compra de proyector. • Compra de materiales.
3.15.6. Puesta en común de conclusiones de conversatorio por mesa de diálogo.	• Facilitador. • Materiales. • Cañonera. • Computadora. • Presentación. • Lugar.	• Computadora: Q5,250.00 • Lugar electo: Q50,000.00	• Contratación del personal. • Contratación de lugar. • Compra de proyector. • Compra de materiales.
3.15.7. Conclusiones del taller.	• Facilitador. • Materiales. • Cañonera. • Computadora. • Presentación. • Lugar. • Diplomas.	• Computadora: Q5,250.00 • Lugar electo: Q50,000.00	• Contratación del personal. • Contratación de lugar. • Compra de proyector. • Compra de materiales.
3.16 Realización de informe final el taller llevado a cabo.	• Computadora. • Equipo de trabajo. • Evidencias fotográficas. • Documentos de registro.	• Computadora: Q5,250.00	• Recolección de evidencias. • Cierre de presupuesto. • Finalización de taller.
3.17. Aprobación de informe final sobre el taller llevado a cabo.	• Computadora. • Equipo de trabajo. • Evidencias fotográficas. • Documentos de registro.	• Computadora: Q5,250.00	• Recolección de evidencias. • Cierre de presupuesto. • Finalización de taller.
3.18. Entrega de informe final sobre el taller llevado a cabo al	• Computadora. • Equipo de trabajo. • Evidencias fotográficas.	• Computadora: Q5,250.00	• Recolección de evidencias. • Cierre de presupuesto. • Finalización de taller.

Ministerio Público y autoridades correspondientes.	• Documentos de registro.		
--	---------------------------	--	--

Fuente: Elaboración propia.

6.8 Presupuesto

Tabla 7
Presupuesto

Cantidad	Descripción del Artículo	Subtotales	Totales
	Recursos Humanos		Q30.000,00
1	Coordinador del proyecto	Q10.000,00	
1	Asistente del proyecto	Q5.000,00	
3	Facilitadores de temas	Q15.000,00	
	Papelería y útiles		Q21.885,00
20	Resmas de papel bond tamaño carta	Q960,00	
300	Lapiceros	Q500,00	
100	Marcadores de colores	Q675,00	
300	Folders	Q200,00	
300	Pliegos de papel bond	Q250,00	
300	Impresión de diplomas	Q1.500,00	
300	Trifoliales	Q2.500,00	
6	Mantas informativas	Q600,00	
2	Equipo de cómputo	Q10.500,00	
1	Impresora multifuncional	Q2.500,00	
1	Cañonera	Q1.700,00	
	Material de Apoyo		Q94.500,00
300	Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer	Q20.000,00	
300	CD's con archivos PDF, material audiovisual y presentaciones	Q22.500,00	

1	Alquiler de espacio, alimentación para conferencistas	Q50.000,00	
1	Transporte	Q2.000,00	
Totales.....			Q146.385,00

Fuente: Elaboración propia

6.9 Cronograma o calendario de actividades incluidas en la matriz.

Tabla 8
Cronograma

No	Actividad	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo			
1.		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
2.	Diseño de capacitación																				
3.	Identificación de persona por participar.																				
4.	Elaboración de convocatoria a participación																				
5.	Envío de invitación y convocatoria de forma digital a profesionales.																				
6.	Recepción de confirmación de participación a la capacitación.																				
7.	Entrega a imprenta de modelo de trifoliales y mantas informativas																				
8.	Selección y contratación de facilitador para la conferencia.																				
9.	Contratación de salón de																				

	eventos para la capacitación.																			
10.	Elaboración de agenda con puntos por ejecutarse detalladamente																			
11.	Elaboración de material digital didáctico para primera capacitación																			
12.	Reunión con facilitador y equipo organizador																			
13.	Adquisición de materiales para el desarrollo de cada actividad.																			
14.	Elaboración de recordatorio capacitación para los participantes.																			
15.	Ejecución de capacitación: ¿Qué es un TEPT y cómo identificar en mujeres víctimas?																			
16.	Diseño de capacitación para abogados: “¿Cómo identificar un TEPT en mujeres víctimas?”																			
17.	Elaboración de solicitud y convocatoria a participación en conferencia.																			

18.	Envío de invitación y convocatoria de forma digital a profesionales.																			
19.	Proceso de recepción de confirmación de participación a la capacitación.																			
20.	Selección y contratación de facilitador para la conferencia.																			
21.	Contratación de salón de eventos para la capacitación.																			
22.	Elaboración de agenda con puntos por ejecutarse																			
23.	Elaboración de material digital didáctico para capacitación																			
24.	Reunión con facilitador y equipo organizador																			
25.	Adquisición de materiales para el desarrollo de cada actividad.																			
26.	Elaboración de recordatorio capacitación para los participantes.																			
27.	Ejecución de capacitación: "¿Cómo identificar un TEPT en mujeres víctimas?"																			

28.	Diseño de taller: "Cartilla de Identificación de rasgos de Estrés Post Traumático."																			
29.	Identificación de personal por participar.																			
30.	Elaboración de solicitud y convocatoria a participación en taller.																			
31.	Envío de invitación y convocatoria de forma digital a profesionales.																			
32.	Proceso de recepción de confirmación de participación al taller.																			
33.	Entrega a imprenta de modelo de trifoliales y mantas informativas																			
34.	Selección y contratación de facilitador para el taller.																			
35.	Contratación de salón de eventos para el taller.																			
36.	Elaboración de agenda con puntos por ejecutarse.																			
37.	Elaboración de material digital																			

	didáctico para taller.																			
38.	Reunión con facilitador y equipo organizador.																			
39.	Adquisición de materiales para el desarrollo de cada actividad.																			
40.	Elaboración de recordatorio del taller para los participantes.																			
41.	Ejecución del taller: : “Cartilla de Identificación de rasgos de Estrés Post Traumático.”																			
42.	Realización de informe final el taller llevado a cabo.																			
43.	Aprobación de informe final sobre el taller llevado a cabo.																			
44.	Entrega de informe final sobre el taller llevado a cabo al Ministerio Público y autoridades correspondientes.																			

Fuente: Elaboración propia

6.10 Evaluación del proyecto.

Tabla 9
Evaluación del Proyecto

Evaluación del Proyecto		
1	Evaluación Fase 1	El coordinador realizará monitoreos dentro de las capacitaciones impartidas, verificando el cumplimiento de los objetivos y el cubrimiento de los temas establecidos a través de boletas de calificación en cada momento.
2	Evaluación Fase 2	Elaboración de encuestas de satisfacción en participantes del Ministerio Público al finalizar cada capacitación.
3	Evaluación Fase 3	Verificación de cumplimiento de objetivo de cartilla sobre Estrés Post Traumático, así como su primera aplicación en casos de víctimas.
4	Evaluación Fase 4	Verificación de cumplimiento de objetivo de procesos de sensibilización.
5	Evaluación Fase 5	Evaluación del cumplimiento de los objetivos de capacitaciones sobre Estrés Post Traumático, utilizando un instrumento que registrará la opinión, nivel de aprendizaje y comentarios de mejora por parte de los participantes.

Fuente: Elaboración propia

Referencias bibliográficas

- Aguilar, D. P. (2018). Desafíos en Psicoterapia: Trauma complejo, apego y desociación. *Avances en Psicología*. 26(2). pág. 135 - 144. DOI: <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/avancesenpsicologia/article/view/1186/1131>
- Aguirre, P., Covas, F., Domarchi, M., Garrido, C., Mundaca, I., Rincón, P., Troncoso, P., Vidal, P. (2010). *Estrés postraumático en mujeres víctimas de violencia doméstica*. Recuperado de: https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0717-92272010000300004&script=sci_arttext
- Alvarado, O., Maldonado, J. (2016). *Guía de terminología y uso de lenguaje no sexista para periodistas, comunicadores y comunicadores*. Pág. 1 - 117. ONU Mujeres, Ciudad de Guatemala. Recuperado de: http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf
- Ardila, M. (2014). *Efectos del Estrés sobre las funciones cognoscitivas en operarios del sector mecánico automotriz de vehículos pesados en la ciudad de Bogotá* (tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javierana, Bogotá.
- Argueta E., Kemp, L. (2011). *Patrones Sociales que determinan el Machismo en hombres casados comprendidos entre los 30-40 años*. (Tesis de pregrado). Universidad de San Carlos de Guatemala, Ciudad de Guatemala.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1993). *Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 1*. Ciudad de Guatemala.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1999). *Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar; Artículo 1*. Ciudad de Guatemala
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer; Artículo 3*. Ciudad de Guatemala
- Bados, A. (2015). *Trastorno por Estrés Postraumático*. (Tesis de pregrado). Universitat de Barcelona, Barcelona.
- Calvete, E. Estévez, A., Corral, S. (2007). Trastorno por estrés postraumático y su relación con esquemas cognitivos disfuncionales en mujeres maltratadas. *Psicothema* 19 (3), pág.1-7. DOI: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72719314>
- Campos, M. R. (2016). Trastorno de Estrés Postraumático. *Revista médica de Costa Rica y Centroamérica LXXIII*, 73(619), pág.1-8. DOI: <https://www.binasss.sa.cr/revistas/rmcc/619/art07.pdf>
- Carballo, F. C. (2017). *Análisis Generacional sobre el Ciclo de la Violencia entre las Madres y sus Hijas Mujeres, Asistentes a un Centro de Apoyo en la*

- Ciudad Capital durante el 2015*. (Tesis de pregrado). Universidad de San Carlos de Guatemala, Ciudad de Guatemala.
- Cárdenas, A. E. (2011). La Víctimología como Estudio. Redescubrimiento de la Víctima para el Proceso Penal. *Prolegómenos - Derechos y Valores* 14(27). pág.1-17. DOI: <https://www.redalyc.org/pdf/876/87619038003.pdf>
- Carvajal, C. (2002). Trastorno por estrés postraumático: aspectos clínicos. *Revista Chilena de Neuropsiquiatría* 40(2). DOI: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-92272002000600003
- Coalición por la Seguridad Ciudadana. (2021). *Homicidios con Rostro de Mujer*. Ciudad de Guatemala. Recuperado de: <https://cien.org.gt/wp-content/uploads/2021/03/Presentacion-IDD-marzo-2021-vf.pdf>
- Congreso de la República de Guatemala. (1996). *Protocolo de Aplicación de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar: Decreto No. 97-96*. Ciudad de Guatemala.
- Díaz, G. (2013). Violencia contra la mujer en Guatemala. *Sociedad y Discurso* (23) pág. 1-16. DOI: <https://doi.org/10.5278/ojs.v0i23.913>
- Echeburúa, E. Amor, P., Sarasua, B., Zubizarreta, I., Holgado-Tello, F., Muñoz, J., (2016). Escala de Gravedad de Síntomas Revisada (EGS-R) del Trastorno de Estrés Postraumático según el DSM-5: propiedades psicométricas. *Terapia Psicológica* 34(2). pág. 112-125 DOI: <https://www.scielo.cl/pdf/terpsicol/v34n2/art04.pdf>
- Expósito, F. (2001). Violencia de Género. *Mente y Cerebro* (48), pág. 20 - 25. DOI: <https://www.uv.mx/cendhiu/files/2013/08/Articulo-Violencia-de-genero.pdf>
- Frigo, A. (2017). *Evolución Clínica de los Pacientes con Diagnóstico de Trastornos relacionados a Trauma y Estrés* (Tesis de pregrado). Universidad de San Carlos de Guatemala, Ciudad de Guatemala.
- González, R. (2022). Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en sus Diferentes Manifestaciones. CODISRA, Ciudad de Guatemala.
- Hendel, L. (2017). Perspectiva de Género. *Comunicación, infancia y adolescencia: Guías para periodistas*. 1(2). pág.1 - 34. DOI: [extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM-1_PerspectivaGenero_WEB.pdf](https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM-1_PerspectivaGenero_WEB.pdf)

- Hernández-Sampieri, R., Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Pág. 338. McGraw Hill Education, Ciudad de México.
- Huerta, R., Miljanovich M., Pequeña, J., Campos, E., Santivañez, R., Aliagata, J., Media, P., Pérez, P., Fernández, E., Uceda, J., Vidal, R. (2014). Estrés post traumático e inadaptación en mujeres víctimas de violencia doméstica en la relación de pareja en función de la edad. *Revista IIPSI* (2), pág. 1-17. DOI: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8176631>
- Instituto Nacional de la Salud Mental. (2020). *Trastorno por Estrés Postraumático. NIMH, Maryland*. Recuperado de: <https://www.nimh.nih.gov/sites/default/files/health/publications/espanol/trastorno-por-estres-postraumatico/trastorno-por-estres-postraumatico.pdf>
- Labrador, F., Fernández Velasco, R., Rincón González, P. P. (2009). Evaluación de la eficacia de un tratamiento individual para mujeres víctimas de violencia de pareja con trastorno de estrés postraumático. *Pensamiento Psicológico* 6(13). pág. 49 - 67. DOI: <https://www.redalyc.org/pdf/801/80112469005.pdf>
- Labrador, F., Fernández-Velasco, M., Rincón, P. (2006). Eficacia de un programa de intervención individual y breve para el trastorno por estrés postraumático en mujeres víctimas de violencia doméstica. *International Journal of Clinical and Health Psychology* 6(3). pág. 527 - 547. DOI: <https://www.redalyc.org/pdf/337/33760302.pdf>
- Lino, G. (2002). Trastorno por estrés postraumático: Una revisión del tema (Primera Parte). *Salud Mental* 25(3). pág. 19 - 26. DOI: <https://www.medigraphic.com/pdfs/salmen/sam-2002/sam023c.pdf>
- López Angulo, L. M. (2013). Resultados de la consulta multidisciplinaria de protección a las mujeres que denuncian la violencia íntima. *Cienfuegos, MediSur*, 11(6), 602-612.
- Londoño, N., Patiño C., Restrepo, D., Correa, J., Raigoza, J., Mondragón, L., Jaramillo, G., Rojas, C. (2008). Perfil Cognitivo Asociado al Trastorno por Estrés Postraumático en Víctimas de Violencia Armana. *Informes Psicológicos* 10(2008), pág. 11 - 27. DOI: <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/ipsi/n10/n10a02.pdf>
- Lozano, J., Gómez, M., Áviles, I., Sepúlveda, A. (2020). Sintomatología del trastorno de estrés postraumático en una muestra de mujeres víctimas de violencia sexual. *Cuadernos de Medicina Forense* 23(3-4). DOI: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062017000200082

- Magallón, C. (2005). Epistemología y Violencia. Aproximación a una visión integral sobre la violencia hacia las mujeres. *Feminismos/s* (6), pág. 33 - 47. DOI: https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/3165/1/Feminismos_6_03.pdf
- Monterroso, G., Velarde, N., (2012). *Atención Psicológica a Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica para afrontar el Estrés*. (tesis de pregrado) Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala.
- Moscoso, D. (2016). *Factores Psicosociales que intervienen en el Afrontamiento de un trauma*. (Tesis de pregrado). Unviersidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala.
- Muñoz, J. (2013). *La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial*. *Anuario de Psicología Jurídica* 23(1). Pág. 61 - 69. DOI: <https://www.redalyc.org/pdf/3150/315028685010.pdf>
- Pacay, A. (2014). *Agentes estresores psicológicos que inciden en los vendedores de la empresa Alimentos Nutritivos del Norte, S.A. de Cobán Alta Verapaz* (tesis de pregrado). Universidad Rafael Landívar, Alta Verapaz.
- Pérez, S. R. (2015). Violencia en Parejas Jóvenes: Estudio Preliminar Sobre su Prevalencia Y Motivos. *Pedagogía Social, Revista Universitaria* 25(2015). pág. 1-27. DOI: <https://www.redalyc.org/pdf/1350/135043709011.pdf>
- Psiquiatría, A. E. (2013). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, DSM V*. Arlington: Médica Panamericana.
- Poggi, F. (2018). Sobre el concepto de Violencia de Género y su relevancia para el Derecho. *Cuadernos de filosofía del derecho* (42). pág. 285 - 307. DOI: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r6522.pdf>
- Raffo, P. (s.f.). *Acompañamiento Psicológico y terapia psicológica* pag. 57-78. Recuperado de: <https://biblioteca.iidh-jurisprudencia.ac.cr/index.php/documentos-en-espanol/verdad-justicia-y-reparacion/1224-acompanamiento-psicologico-y-terapia-psicologica/file#:~:text=Consiste%20en%20brindar%20apoyo%20psicol%C3%B3gico,acompa%C3%B1amiento%20durante%20los%20rituales%20funerarios>.
- Ramírez, L., Sánchez, I. (2013). *Estudio sobre Trastorno de Estrés Postraumático en Víctimas de un hecho delictivo* (tesis de pregrado). Universidad de San Carlos de Guatemala, Ciudad de Guatemala.

- Rincón, P. (2003). *Trastorno de Estrés Postraumático en Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica: Evaluación de Programas de Intervención*. (Tesis de pregrado) Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Safranoff, A. (2017). La aceptación de la violencia contra la mujer en la pareja: un análisis comparativo de ocho países de América Latina. pág. 1-18. DOI: <http://www.abep.org.br/xxencontro/files/paper/621-352.pdf>
- Saldívar, G., Ramos, L., Saltijeral, M., (2007). La aceptación de la violencia y los mitos de violación en estudiantes universitarios: Diferencias por sexo, edad y carrera. *Medigraphic Artemisa* 50(2). pág. 1-5. DOI: <https://www.medigraphic.com/pdfs/facmed/un-2007/un072e.pdf>
- Salud, O. M. (s.f.). *Violencia infligida por la pareja*. pág. 1-12. Recuperado de:: https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184_violenciapareja.pdf
- Salud, O. M. (s.f.). *Violencia y Salud Mental*. pág- 1-9. Recuperado de:: <https://www.uv.mx/psicologia/files/2014/11/Violencia-y-Salud-Mental-OMS.pdf>
- Tibaná, D. A. (2020). Tipos y manifestaciones de la violencia de género: una visibilización a partir de relatos de mujeres víctimas en Soacha, Colombia. *Revista Prospectiva*. 30. pág. 117 - 164 DOI:10.25100/prts.v0i30.8803.

Anexos.

Anexo 1

Cuestionario para Psicólogos

Cuestionario para Psicólogos

El presente cuestionario, de autoría propia, basado en la Escala de Gravedad de Síntomas del Trastorno de Estrés Postraumático propuesta por Echeburúa, Amor, Sarasua, Zubizarreta, Holgado-Tello y Muñoz (2016) busca investigar los rasgos de Estrés Post Traumático en mujeres que han sido violentadas físicamente por su pareja que han presentado denuncia ante el Ministerio Público.

Se solicita responder cada ítem con base a su experiencia profesional con los casos descritos anteriormente.

La información recabada será publicada con fines científicos sin revelar datos personales de cada participante. A cada persona que llene el presente cuestionario, le llegará una copia del Consentimiento Informado y de las respuestas dadas al correo brindado.

201604586@a.psicousac.edu.gt [Cambiar de cuenta](#)

*Obligatorio

Correo *

Tu dirección de correo electrónico

Puesto que ejerce *

Tu respuesta

[Siguinte](#) [Borrar formulario](#)

Consentimiento Informado

He leído la información y mis cuestionamientos serán contestados con profesionalismo y sinceridad. He sido informado (a) y comprendo que los datos que compartiré pueden ser publicados con fines científicos, sin revelar mis datos personales. Acepto participar en la presente investigación. Recibiré una copia vía correo electrónico con mis respuestas y el presente consentimiento informado.

*

☐ Acepto

☐ No Acepto

[Atrás](#) [Siguinte](#) [Borrar formulario](#)

Reexperimentación del Evento Traumático

¿La víctima experimenta recuerdos recurrentes del evento traumático? *

- ☐ Sí
- ☐ No

¿La víctima presenta pesadillas relacionadas con el suceso frecuentemente? *

- ☐ Sí
- ☐ No

¿La víctima presenta síntomas físicos como sudoraciones, respiración y frecuencia cardíaca acelerada, temblores, náuseas, entre otros, al recordar el suceso a través de verbalizaciones o imágenes? *

- ☐ Sí
- ☐ No

¿La víctima experimenta sensaciones como si estuviera viviendo nuevamente el evento traumático? *

- ☐ Sí
- ☐ No

¿La víctima presenta emociones como si estuviera viviendo nuevamente el evento traumático? *

- ☐ Sí
- ☐ No

[Atrás](#)

[Siguiendo](#)

[Borrar formulario](#)

Alteraciones Cognitivas

¿La víctima manifiesta dificultad para recordar el evento y detalles de este cuando se le pide verbalizar? *

- ☐ Sí
- ☐ No

¿La víctima muestra vergüenza por lo sucedido? *

- ☐ Sí
- ☐ No

¿La víctima muestra sentimientos de responsabilidad por el evento vivido? *

- ☐ Sí
- ☐ No

¿La víctima manifiesta dificultad para señalar aspectos positivos en su vida? *

- ☐ Sí
- ☐ No

¿La víctima ha creado expectativas negativas del futuro y de las personas que la rodean? *

- ☐ Sí
- ☐ No

[Atrás](#)

[Siguiendo](#)

[Borrar formulario](#)

Áreas Afectadas por el Suceso

¿La víctima muestra deterioro en su relación de pareja? *

- ☐ Sí
- ☐ No

¿La víctima muestra deterioro en su relación con su familia? *

- ☐ Sí
- ☐ No

¿La víctima muestra deterioro en sus relaciones laborales? *

- ☐ Sí
- ☐ No

¿La víctima muestra deterioro en sus relaciones estudiantiles? *

- ☐ Sí
- ☐ No

¿La víctima muestra deterioro en sus relaciones estudiantiles? *

- ☐ Sí
- ☐ No

¿La víctima muestra deterioro en su capacidad de generar tiempo de ocio? *

- ☐ Sí
- ☐ No

Se enviará una copia de tus respuestas por correo electrónico a la dirección que has proporcionado.

[Atrás](#)

[Enviar](#)

[Borrar formulario](#)

Anexo 2

Cuestionario para Abogados

Cuestionario para Abogados

El presente cuestionario, de autoría propia, basado en la Escala de Gravedad de Síntomas del Trastorno de Estrés Postraumático propuesta por Echeburúa, Amor, Sarasua, Zubizarreta, Holgado-Tello y Muñoz (2016), busca investigar los rasgos de Estrés Post Traumático en mujeres que han sido violentadas físicamente por su pareja que han presentado denuncia ante el Ministerio Público.

Se solicita responder cada ítem con base a su experiencia profesional con los casos descritos anteriormente.

La información recabada será publicada con fines científicos sin revelar datos personales de cada participante. A cada persona que llene el presente cuestionario, le llegará una copia del Consentimiento Informado y de las respuestas dadas al correo brindado.

201604586@a.psicousac.edu.gt [Cambiar de cuenta](#)

***Obligatorio**

Correo *

Tu dirección de correo electrónico

Puesto que ejerce *

Tu respuesta

[Siguiente](#) [Borrar formulario](#)

Consentimiento Informado

He leído la información y mis cuestionamientos serán contestados con profesionalismo y sinceridad. He sido informado (a) y comprendo que los datos que compartiré pueden ser publicados con fines científicos, sin revelar mis datos personales. Acepto participar en la presente investigación. Recibiré una copia vía correo electrónico con mis respuestas y el presente consentimiento informado.

*

☐ Acepto

☐ No Acepto

[Atrás](#) [Siguiente](#) [Borrar formulario](#)

Reexperimentación del Evento Traumático

De los siguientes signos del Estrés Post Traumático ¿cuáles considera usted más útiles para una reparación digna? Puede marcar más de una opción. *

- ☐ Conductas de riesgo (mala alimentación, poca o nula higiene, aislamiento, entre otras)
- ☐ Dificultad para dormir
- ☐ Exaltación al momento de verbalizar lo sucedido
- ☐ Poco interés por actividades que antes eran de su agrado
- ☐ Evitación de personas y/o lugares que puedan llegar a recordar el evento
- ☐ Pérdida de relaciones labores, personales, educativas, entre otras
- ☐ Otro: _____

¿Cuáles de los siguientes rasgos de Estrés Post Traumático le han servido a usted para demostrar que la persona sufrió en condición de delito? Puede marcar más de una opción. *

- ☐ Sudoraciones constantes
- ☐ Agitación
- ☐ Mareos
- ☐ Sueños desagradables (Pesadillas)
- ☐ Poca capacidad de concentración
- ☐ Fatiga
- ☐ Sobresaltos
- ☐ Otro: _____

¿Considera usted que dentro de los procesos en los que se ve involucrado con la víctima, esta presenta emociones tales como miedo, enojo, ira, tristeza, vulnerabilidad, ansia, como si estuviera experimentando el evento nuevamente? *

- ☐ Sí
- ☐ No

[Atrás](#)

[Siguiendo](#)

[Borrar formulario](#)

Alteraciones Conductuales

Al momento de que la víctima verbaliza el evento dentro de alguna audiencia, toma de denuncia u otro momento, ¿nota usted que dificultad en narrar este? *

- ☐ Sí
- ☐ No

Al momento de que la víctima verbaliza el evento dentro de alguna audiencia, toma de denuncia u otro momento ¿nota usted que dificultad en dar detalles de lo sucedido cuando se le solicita? *

- ☐ Sí
- ☐ No

¿Muestra la víctima algún tipo de exaltación durante los procesos en los que se narra lo sucedido, se muestran evidencias o intercambian espacios de estar con personas relacionados con el evento? *

- ☐ Sí
- ☐ No

[Atrás](#)

[Siguiendo](#)

[Borrar formulario](#)

Áreas Afectadas por el Suceso

Al evidenciar la víctima deterioro en sus relaciones laborales, a raíz de la vivencia de violencia física ejercida por parte de su pareja, considera usted que ¿se puede generar la búsqueda de reparaciones económicas? *

- ☐ Sí
- ☐ No

En los procesos que usted ha seguido con personas violentadas con posibles rasgos de Estrés Post Traumático, a la hora de requerir la reparación digna, ¿logró establecer que se rompieron relaciones de la persona con la comunidad por lo tanto necesita ese restablecimiento? *

- ☐ Sí
- ☐ No

Como evidencia de los casos de violencia física hacia mujeres ejercida por su pareja, ¿ha encontrado el deterioro en la relación con su familia? *

- ☐ Sí
- ☐ No

Se enviará una copia de tus respuestas por correo electrónico a la dirección que has proporcionado.

[Atrás](#)

[Enviar](#)

[Borrar formulario](#)

Anexo 3
Autorización por parte del Ministerio Público



MINISTERIO PÚBLICO

Departamento de Coordinación de Atención a la Víctima
Secretaría de Política Criminal
Ministerio Público
Guatemala, C. A.

OFICIO DCAV / SPC / G 2022 -000661 / evigdl
Guatemala, 20 de mayo de 2022.

Msc. Francisco Ureta Morales
Coordinador
Maestría en Psicología Forense
Departamento de Estudios de Posgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Universidad de San Carlos de Guatemala

Msc. Ureta Morales:

Atentamente me dirijo a usted, en seguimiento al oficio de fecha 5 de mayo de 2022, en el cual solicita que se autorice la aplicación de instrumentos al maestrante Luis Alejandro Hernández Téllez con Carné: 201604586, como parte del trabajo de campo de la Tesis que realiza titulada: "Rasgos relacionados con estrés post traumático en mujeres violentadas físicamente por su pareja que han presentado denuncia".

Al respecto, le informo que se autoriza la aplicación de los instrumentos a profesionales de psicología y personal fiscal, lo cual ya fue coordinado con la autoridad competente por lo que, se solicita remitir el enlace que contiene los instrumentos y cantidad de la muestra para proceder a su aplicación por medio de la Loda. Vanessa Larios.

La información puede ser remitida al correo electrónico evlarios@mp.gob.gt

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

Msc. Mayra Patricia Rodas Samargo
Jefe Departamento de Coordinación de Atención a la Víctima
Secretaría de Política Criminal



cc. Archivo